



RESOLUCIÓN CS N° 038 / 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 3 MAR 2020

Expediente N° 12447/19.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Comisión de Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud eleva el Proyecto de implementación de la CARRERA DE MEDICINA, como carrera propia de la Universidad Nacional de Salta-UNSa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución N° 055-2020, solicita la creación de la mencionada carrera y aprueba el respectivo Plan de Estudios.

Que a fs. 322 la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad tomó debida intervención, dejando constancia que ha realizado oportunamente observaciones respecto a la propuesta y que las mismas han sido consideradas y efectuadas en el documento aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Carrera presenta los siguientes objetivos Generales y Específicos:

Objetivo General

Formar médicos generales con sólida preparación y capacitación, para promover y preservar la salud, prevenir enfermedades. Curar y rehabilitar enfermos considerándolos en su integridad biológica, mental y social.

Objetivos Específicos

1. Contribuir al desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo, de carácter científico, humanístico y ético.
2. Estimular la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, con alta calidad y responsabilidad.
3. Propiciar el trabajo en equipos multi-profesionales e interdisciplinarios.
4. Seleccionar y hacer uso racional de las tecnologías más adecuadas en atención y recuperación de la salud.
5. Promover el protagonismo de la comunidad en el cuidado de su salud.
6. Programar y realizar actividades de educación para la salud en los servicios y en la comunidad.
7. Diagnosticar, programar y ejecutar acciones en los servicios de salud, que den respuestas a las necesidades, demandas y expectativas de la comunidad.
8. Contribuir a la formación y capacitación de personal de los servicios de salud.
9. Evaluar la calidad de la atención en salud.
10. Realizar con rigor científico investigaciones en los servicios de salud, destinadas a mejorar la calidad de las prestaciones y el nivel de vida de la comunidad.

Que el artículo 113, inc. 6) del Estatuto de la Universidad de Salta, establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los Proyectos de planes de estudios de las



RESOLUCIÓN CS N° 038 / 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 100, inc. 8 – primer párrafo- del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 030/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Especial del 12 de Marzo de 2020)

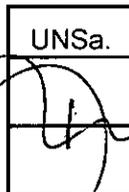
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la CARRERA DE MEDICINA en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Ratificar el Artículo 1° de la Resolución N° 055/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobatoria del Plan de Estudios de dicha carrera y cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Secretaría a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Ignacio Lillós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten Signature]

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA COMO CARRERA PROPIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO

| Apellido y Nombre | Cargo en la Institución | Función en el equipo |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Claros, Víctor | Rector de la Universidad Nacional de Salta. U.N.Sa. | Gestor y responsable de la implementación del Proyecto de Carrera de Medicina - Universidad Nacional de Salta. |
| Forsyth, María Silvia | Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta. | Responsable de la continuidad y adecuación del actual Proyecto de la Carrera de Medicina en Facultad de Ciencias de la Salud. U.N.Sa. |
| Heredía, Néstor Enrique | Profesor Adjunto de Salud Pública. Carrera de Medicina Sede Salta. U.N.Sa. | Coordinador de la Comisión de Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud. U.N.Sa. Gestor de la implementación de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta. |
| Falú, María Alejandra | Profesor Adjunto de Biología y de Dermatología. Carrera de Medicina Sede Salta. U.N.Sa. Profesor Adjunto de Anatomía y Fisiología y Procesos Biológicos I y II. Carreras de Nutrición y Enfermería. Facultad de Ciencias de la Salud. U.N.Sa. | Coordinadora del Ciclo de Admisión de la Carrera de Medicina Sede Salta. Miembro de la Comisión de Carrera de Medicina en la Sede Salta. |
| Panza, Eduardo | Profesor Adjunto de Antropología | Miembro de la Comisión de Carrera |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Médica. Carrera de Medicina Sede Salta | de Medicina en la Sede Salta. |
| Romero, Néstor Hugo | Secretario Académico de la Universidad Nacional de Salta U.N.Sa. | Representante del Rectorado y responsable de la elaboración de la primer parte del Proyecto de la Carrera de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta. |
| Cardozo, Nancy | Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos. Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta. | Revisora Técnica del Proyecto de la Carrera de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta. |
| Czekaj, María Luisa | Profesor Titular de Gabinete de Educación Médica. Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Tucumán. Directora de la Maestría en Educación Médica U.N.T. | Asesora pedagógica del Proyecto de la Carrera de Medicina, U.N.T. - Sede Salta. |
| Tefaha, Liliana | Vice Decana de la Facultad de Medicina de U.N.T. Miembro de la Comisión Curricular de Facultad de Medicina - UNT. Profesor Asociado de Patología y Clínica Médica. | Asesora en la elaboración del Proyecto de la Carrera de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta. |

JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto se enmarca en los lineamientos estratégicos de la Universidad Nacional de Salta, siguiendo el "Documento Base de Planificación Institucional" de la mencionada Universidad (aprobado mediante Resolución CS N° 330/05). Uno de sus principales elementos fundacionales es su "pertinencia social", entendida ésta como la adecuación de los fines y objetivos de esta casa de estudios, las políticas de gestión y las acciones impulsadas hacia los

Expte N° 12.447/19

Pág. 2/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

requerimientos de la sociedad, para un óptimo desarrollo local, regional y nacional.

A inicios del siglo XXI, Argentina y otros países de América Latina, asisten a similares transformaciones en relación a la orientación de sus políticas públicas. En líneas generales, podríamos decir que se trata de un reposicionamiento del Estado en materia social y educativa, con la emergencia de nuevas regulaciones que intentan romper con la visión de las políticas de corte neoliberal implementadas durante los '90. Inclusión, derecho, universalización, democratización, igualdad y justicia, entre otras, son categorías centrales en el discurso político y normativo de los últimos años. A partir de la emergencia de "gobiernos de nuevo signo", el énfasis se traslada hacia la recuperación del ideario igualitario de políticas universales que promuevan la inclusión social en países que, como Argentina, logran reducir la pobreza, pero en menor medida las brechas de desigualdad (Feldfeber y Gluz, 2011).

En este contexto resulta central el rol de quienes tiene a su cargo la conducción de las Universidades. Se requiere de perspectivas integradoras en el análisis que posibiliten identificar el escenario actual, realizar una lectura anticipada de los cambios, escuchar las demandas de la sociedad y ofrecer soluciones de calidad y excelencia.

La idea es abrir las puertas de nuestras casas de estudios, en base a una planificación estratégica que articule el análisis del contexto, las áreas de vacancia y las demandas de la población. Para ello debemos promover ofertas académicas acordes a las exigencias actuales y programas de investigación que den soluciones a los serios problemas que afligen a las personas. Así, en las conclusiones de las Jornadas "Universidad y Conocimiento" (Catamarca, 2010), se planteó la siguiente propuesta para las universidades, a la cual este proyecto se adhiere:

"las universidades públicas deben responder con agilidad a las urgencias que plantea la realidad social y cultural y reflexionar e investigar sobre

Expte N° 12.447/19

Pág. 3/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

fenómenos que gravitan en la existencia humana, tales como la pobreza, los desastres naturales y provocados, la explotación socioeconómica, las enfermedades, la falta de respeto a los derechos humanos, el reconocimiento de las minorías, entre los más importantes”.

El desafío actual consiste, entonces, fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Es imprescindible crear nuevas propuestas de trayectos curriculares sobre las temáticas requeridas por la sociedad para evitar que los estudiantes emigren a otros centros de estudio.
- Implementar estudios de grado, que posibiliten una salida laboral inmediata.
- Extender las fronteras de las universidades públicas, a través de la creación de sedes regionales en el interior de las provincias o la ampliación de la oferta académica de las sedes ya existentes. Ello permitirá el acceso a estudios superiores a grandes masas de jóvenes que han concluido la escuela secundaria y/o Carreras Terciarias, que no tienen trabajo, ni planes futuros y carecen de los medios necesarios para trasladarse a las ciudades donde funcionan las Universidades.
- Tender a un mayor aprovechamiento, por parte de todos los docentes e investigadores, de los recursos humanos, de la infraestructura y del equipamiento de las casas de estudio y promover la investigación en áreas de impacto socioeconómico.
- Las universidades deben ser instrumentos para la inclusión y el acceso al conocimiento de grandes sectores de la población. Ello requiere que estas instituciones se abran y lleguen con su producción al medio.
- La educación, entendida como derecho humano y bien social, debe cumplir con su función esencial de generar conocimiento crítico y de responder a los desafíos y debates más urgentes de nuestro tiempo. La misión de la universidad es la de producir conocimiento con calidad y



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

pertinencia social, acentuando en este aspecto la responsabilidad de la universidad pública.

- La educación superior debe promover la construcción de conocimientos sólidos y favorecer la formación de ciudadanos comprometidos con la democracia y los derechos humanos.
- El protagonista fundamental de la educación es el estudiante, por ello debemos asegurar su acceso y su permanencia. Se impone desarrollar una política activa a partir de programas de articulación y tutorías y de la incorporación de la educación virtual y las nuevas tecnologías de la comunicación, instrumentos valiosísimos para garantizar estos objetivos y para acortar la brecha entre la cultura juvenil y la adulta.

Por cierto, no se puede desconocer la realidad de la educación argentina, en la cual persisten modalidades tradicionales de enseñanza que promueven la deserción, la pasividad, la memorización de contenidos, resabios de una formación positivista.

Todas estas reflexiones llevan a cuestionar ¿cómo efectivizar los cambios? ¿Cómo superar la ruptura o la desarticulación entre las demandas sociales y culturales del medio y lo que brinda la Universidad?

ANTECEDENTES

Sirven como antecedentes al presente proyecto de implementación de la Carrera de Medicina dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta algunas referencias a la implementación como sede de la UNT.

1. En el año 2002 se firma un Convenio entre las Universidades Nacionales de Tucumán y de Salta y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta (Resolución N° 166/02 del Ministerio de Salud Pública), mediante el cual se habilita a los estudiantes oriundos de la Provincia de Salta a cursar los dos últimos años de la carrera de medicina en su lugar de origen. A

Expte N° 12.447/19

Pág. 5/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

dicho convenio se le incorpora en el año 2009 (mediante Resolución del Ministerio de Salud Pública de Salta N° 648/09) una adenda por la cual se modifica la redacción de algunas de las cláusulas del Convenio Marco y se agrega un Acta complementaria para el dictado de la Carrera de Kinesiología.

2. En el año 2012 se firma la "Carta Intención" suscripta entre el Ministerio de Salud Pública de Salta, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán (aprobada mediante Decreto 386 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta), con el propósito de reforzar acciones de cooperación inter-institucional así como de otorgar el marco idóneo para realizar estudios de factibilidad para la implementación de la Carrera de Medicina en la Jurisdicción de la Provincia de Salta.
3. Como etapa preparatoria se preveía el dictado de la "Maestría en Educación Médica" por parte de la FM de la UNT, actualmente (2020) en vía de ejecución, en su cuarta cohorte.
4. En este marco, la Universidad Nacional de Salta implementó en el año 2013 la preparación de alumnos aspirantes a ingresar a la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, co-financiado en tres partes iguales por parte de los Ministerios de Educación y Salud Pública de la Provincia de Salta y el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta. La experiencia fue evaluada positivamente, permitiendo que en el 2014 también se implemente dicho curso introductorio, sin ningún costo para los alumnos, y en este caso ya financiado íntegramente por la UNSa. Las materias que se impartieron fueron: Matemáticas, Biofísica, Química y Comprensión de Textos.
5. También debemos destacar que la Universidad Nacional de Tucumán desde el año 2013 dicta en Salta, la Maestría en Educación Médica, para los profesionales del medio. Ello permitirá contar, a corto y mediano plazo,

Expte N° 12.447/19

Pág. 6/ 89



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

con docentes preparados para la docencia superior, y en la formación disciplinar, cuando se convoquen los concursos docentes para el total desarrollo de la carrera de Medicina en Salta.

6. En el año 2015 comenzó el dictado del 1er año de la Carrera de Medicina, como Sede Salta de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.
7. Durante el año 2016 se implementó el 2º año y el dictado nuevamente del 1º y así se viene realizando hasta la actualidad, hasta que se completen todos los años que demanda el cursado teórico-práctico de la carrera, según el plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán con el acompañamiento de docentes asesores de la UNT designados a tal efecto. En el presente año 2020, se iniciará el sexto año de la primera cohorte, conjuntamente con el primer año de la sexta cohorte de convenio U.N.T.- U.N.Sa.
8. Se aspira como meta máxima, que al final del dictado completo de la Carrera con el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina de la UNT. (7 años), la citada carrera se dicte en forma independiente por parte de la Universidad Nacional de Salta (UNSa.), pudiendo eventualmente y de mutuo acuerdo, continuar con el asesoramiento de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, lo que solo deberá efectuarse mediando un acuerdo explícito común a estos fines.
9. La Carrera de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán está acreditada por seis (6) años y el Proyecto de Carrera para la Sede Salta, por tres (3) años en CONEAU, con un financiamiento por parte de SPU, a través de Contratos Programa, de carácter anual.
10. Se espera la consolidación del financiamiento total de la carrera en la Secretaría de Políticas Universitarias, a través de la aprobación del presente proyecto.

Expte. Nº 12.447/19

Pág. 7/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN: Perfil demográfico, de salud y educación de la población.

1. Perfil demográfico

La Provincia de Salta integra la Región del Noroeste Argentino (NOA). Cubre una superficie de 155.488 Km²., representando el 5,6 % de la superficie continental argentina.

Limita con tres países latinoamericanos, y seis provincias de nuestra República Argentina: al norte con Bolivia, Paraguay y la Provincia de Jujuy, al Sur con las Provincias de Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero, al Este con las provincias de Chaco y Formosa y al Oeste con Chile.

Está dividida políticamente en 23 departamentos y 60 municipios. Su capital actualmente es la Ciudad de Salta.

Salta cuenta con una población en el año 2010 de 1.214.441 habitantes y una proyección para el 2020 de 1.424.397, aumentará su participación en el total de la población del país del 2,63 al 3,14%, con un crecimiento poblacional particularmente significativo en el tramo de edades de 15 a 64 años, pues pasará del 56% de la población al 62% en ese período.

La densidad de población era de 7,8 habitantes por km². El departamento Capital concentra la mayoría de la población de la Provincia y registraba una densidad de 311,3 habitantes por km². Por otra parte, el departamento de Los Andes con una extensión territorial casi quince veces superior al de Capital tiene muy poca población, por lo que su densidad es de 0,2 habitantes por km².

Es una de las provincias más habitadas por pueblos originarios en la República Argentina, los cuales se ubican en tres zonas:

- Región Andina – Kollas: descendientes del Antiguo Imperio Incaico, que habitan la región llamada Kollasuyo.
- Región de la Selva – Nación Guaraní, el pueblo guaraní occidental está formado por los Ava-guaraní, los Chané y los Tapieté.

Expte N° 12.447/19

Pág. 8/ 89



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax: (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- La región del Chaco Salteño donde los pueblos originarios son los Wichis, Tapieté, Chorote, Chulupí, Tobas, etc.

En general todos los departamentos tienen población rural dispersa y seis de ellos no poseen población urbana. El porcentaje urbano provincial (87,1% - INDEC 2010) es el resultado promedio del nivel de urbanización registrado en los distintos departamentos, pero es de destacar que el departamento Capital, en el que se ubica la Ciudad de Salta, tiene el 99,2% de su población como urbana. Junto a las localidades del Valle de Lerma, constituyen lo que se ha llamado "Gran Salta". Otros centros urbanos relevantes de la jurisdicción provincial son las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal, Metán, General Güemes, Rosario de la Frontera y Cafayate, esta última en la región de los Valles Calchaquíes.

Otros indicadores demográficos, según censo 2010 (INDEC), y sanitarios (MSal. y DEIS) señalan que:

La tasa de crecimiento anual media intercensal 2001/2010 es del 13,3 0/00 (Siendo Salta, la provincia del NOA con mayor crecimiento en este período).

Tasa bruta de natalidad es de 21,3 0/00 (DEIS, 2015).

Tasa bruta de mortalidad es de 5,7 0/00 (DEIS, 2015).

Tasa de Mortalidad Infantil es de 11,8 0/00 (DEIS, 2015).

Al igual que otras provincias, Salta tiene una tendencia al descenso en la tasa bruta de natalidad. A pesar de ello, el nivel actual de la natalidad, ubica a Salta entre las provincias con elevado potencial de crecimiento futuro de su población. Esta se caracteriza por una natalidad elevada y una mortalidad moderadamente baja, lo que determina un crecimiento natural también moderado superior al 20 por mil.

La tasa bruta de natalidad, entendida como la tasa global de fecundidad (promedio de hijos por mujer al término de su vida fértil) muestra que Salta se ubica históricamente entre las provincias de alta fecundidad al igual que las restantes jurisdicciones de la Región Noroeste (al año 2005 era de 2,9 hijos y en



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 -- 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

la actualidad por Proyección Censal INDEC 2010, de 2,59). Si bien muestra una tendencia declinante, siempre estuvo por sobre la media total del país.

La mortalidad infantil muestra una tendencia marcadamente descendente, en general en el país y en todas las jurisdicciones. Sin embargo, la tasa de mortalidad infantil en el NOA y en Salta, continúa siendo una de las más altas del país, duplicando incluso valores de otras provincias y territorios.

Por esta razón, Salta se encuentra todavía entre las provincias que exhiben altos niveles de mortalidad general e infantil y que necesitan realizar importantes esfuerzos en este campo. Fundamentalmente garantizando la accesibilidad de las personas a los sistemas oficiales de salud, con servicios de atención sanitaria oportunos, de calidad y con criterio de equidad respecto de las condiciones de vulnerabilidad de la población, tanto en los ámbitos urbanos como en los rurales.

Los movimientos migratorios constituyen otro fenómeno destacable, ya que, según su volumen, intensidad y continuidad en el tiempo, actúan no sólo sobre el crecimiento de la población sino también sobre su estructura por sexo y edad. Los migrantes presentan un perfil demográfico de alta concentración en edad adulta joven, contribuyendo así al rejuvenecimiento de la población receptora.

2. Perfil de Salud

En Argentina, la gestión sanitaria y la regulación del ejercicio profesional en salud es potestad de las diferentes provincias. La Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) integra la información actualizada de los profesionales matriculados proveniente de todas las jurisdicciones del país, la cual está disponible en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA).

De acuerdo con el último registro, el número de médicos es 166.187 (diciembre 2013). Es decir que la relación entre médicos y población en Argentina es de 3,94 (4) médicos cada mil habitantes, posicionándolo a nivel de los países europeos en la comparación internacional.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

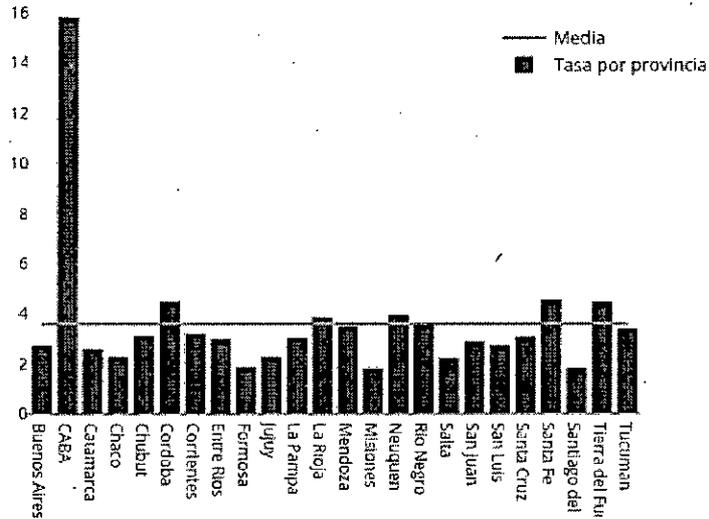
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Mapa 1. Densidad de médicos (médicos / 1,000 habitantes).



Fuente: OFERHUS con base de datos del Departamento de Información Universitaria, Ministerio de Educación de la Nación y CIA World Factbook.

Gráfico 1. Tasa de profesionales por provincia (cada mil habitantes).



Fuente: Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud. Departamento de Información Universitaria del Ministerio de Educación y Deportes. Año 2018.

Gráfico 2. Pirámide poblacional de médicos a nivel nacional según grupo etario.

Expte N° 12.447/19



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

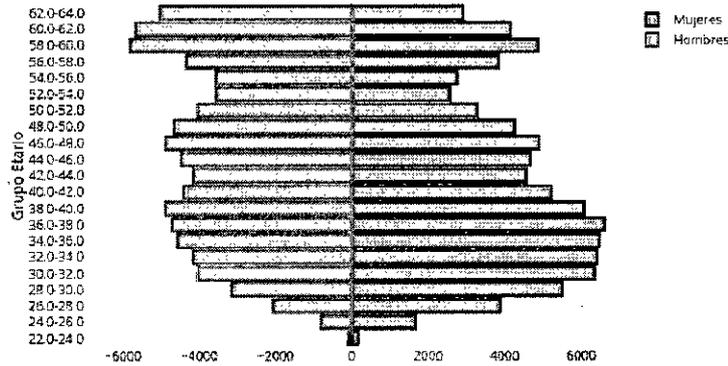
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar



Fuente: OFERHUS con base de datos del Departamento de Información Universitaria, Ministerio de Educación de la Nación.

Según datos de OFERHUS e INDEC, en la región NOA 4.911.412 habitantes y un total de 16.399 médicos, lo que determina una razón de 360 habitantes por médico promedio. Particularizando en el caso de Salta, con un total de 1.214.441 habitantes y 3032 médicos, la relación es 401 habitantes por médico, siendo una de las provincias (junto a Santiago del Estero) que menos médicos tiene por cantidad de habitantes. En zonas como la Puna o la Región Chaqueña la relación habitantes/médicos es de entre 4000 y 6000 habitantes por médico.

Realizando un análisis del crecimiento de la planta de médicos en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, se observa que en los últimos 6 años (2007 a 2012) la tendencia es de crecimiento sostenido, registrándose 1406 médicos en 2007 (802 en capital y 604 en el interior) y 1859 médicos en el año 2012 (1162 en capital y 697 en el interior). Ello da cuenta de un crecimiento del 32% de la planta en esos 6 años.

Si cruzamos los datos del sistema de Salud Pública (1859 médicos en el año 2012) con la cantidad total de Médicos registrados en Salta (3032 médicos en el total Provincial), se advierte que 1173 de ellos (39%) se dedican principalmente a la actividad privada.

Expte N° 12.447/19



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

No obstante, el significativo crecimiento antes descripto, la región noroeste y en particular la Provincia de Salta demandan mayor acceso a la formación de profesionales médicos que permitan disminuir la relación médico/habitante y revertir la carencia de profesionales médicos en el interior provincial.

De este modo, además de lograr la inclusión de nuevas generaciones de jóvenes profesionales, comprometidos con la realidad sanitaria del medio y de sus lugares de procedencia, el objetivo principal será, mejorar la accesibilidad de la población hacia la atención médica tanto en la faz pública como privada.

3. Perfil educativo de la población de la provincia

Durante los últimos años, ha crecido en nuestro país la demanda social por la Educación Superior, es decir por más años de escolarización en la población. Este fenómeno está asociado a varios factores: la obligatoriedad de la escuela secundaria, los crecientes requerimientos de formación y actualización para el acceso a los puestos de trabajo, el desarrollo de las nuevas tecnologías y las transformaciones permanentes y vertiginosas en los distintos sectores socio-productivos, entre otros, permitirían explicar este crecimiento.

De acuerdo a un estudio publicado en febrero de 2018 en el marco del programa Argentina 2030, el 64% de la población argentina se encuentra en la franja etaria que va de los 15 a los 64 años, considerada por organismos internacionales tales como la OCDE o el Banco Mundial como la "población en edad laboral": se trata aproximadamente de 28 millones de personas con posibilidades de insertarse en el mercado de trabajo, una proporción levemente por debajo de la media mundial, y 3% por debajo del promedio de América Latina (según estimaciones del Banco Mundial).

El informe indica que más de la mitad de la población en edad de trabajar (56%) cuenta con estudios secundarios completos, uno de cada tres cursó algún año de estudios superiores, mientras que sólo el 16% completó estudios superiores. Estos porcentajes son más elevados en la población más joven. Por



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT A
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosul@unsa.edu.ar

otro lado, casi la mitad de la población de 25 a 35 años tiene estudios incompletos.

La población argentina seguirá aumentando su nivel educativo –tendencia que ocurre en todo el mundo-. De continuar la trayectoria demográfica-educativa de 2006-2016, en 2030 la fuerza laboral tendrá un menor peso de “primario incompleto” (-2p) y “primario completo” (-5p) a favor de “secundario completo” (+5p) y “universitario completo” (consideramos aquí también a los egresados de Institutos de Educación Superior) (+2p)¹.

A continuación se presenta una tabla que permite realizar el análisis del máximo nivel educativo alcanzado por la población de la provincia de acuerdo a los datos del Censo 2010. La información se organiza por edades quinquenales. Los datos expuestos evidencian que en la provincia, se registra una tendencia similar a la referida en el párrafo anterior a nivel país.

Cuadro 1. Máximo Nivel de Instrucción alcanzado por edades quinquenales. Provincia de Salta. Año 2010.

| | Inicial | Primario completo | Primario Incompleto | Secundario completo | Secundario incompleto | Superior no universitario completo | Superior no universitario incompleto | Universitario completo | Universitario incompleto | Total |
|-------|---------|-------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--------------------------|--------|
| 0-4 | 15530 | - | - | - | - | - | - | - | - | 15530 |
| 5-9 | 29654 | - | 91201 | - | - | - | - | - | - | 120855 |
| 10-14 | 37 | 758 | 99476 | - | 29891 | - | - | - | - | 130162 |
| 15-19 | 62 | 8513 | 13920 | 5724 | 90499 | 38 | 3382 | - | 4686 | 126824 |
| 20-24 | 47 | 9995 | 7644 | 24197 | 30138 | 1888 | 11011 | 641 | 13587 | 99148 |
| 25-29 | 58 | 14539 | 7659 | 26313 | 18371 | 4271 | 7732 | 3082 | 8963 | 90988 |
| 30-34 | 41 | 17297 | 8290 | 22692 | 16088 | 5891 | 5433 | 5049 | 6698 | 87479 |
| 35-39 | 41 | 16185 | 8031 | 16686 | 13936 | 6532 | 3699 | 4904 | 4653 | 74667 |
| 40-44 | 26 | 15045 | 7776 | 12896 | 10157 | 6416 | 2597 | 4394 | 3626 | 62933 |
| 45-49 | 37 | 15313 | 9165 | 10240 | 8591 | 4680 | 1450 | 3862 | 2745 | 56083 |
| 50-54 | 59 | 13839 | 9761 | 8587 | 7466 | 3534 | 906 | 3282 | 2091 | 49525 |
| 55-59 | 31 | 13193 | 10081 | 7063 | 5723 | 2498 | 660 | 2563 | 1707 | 43519 |
| 60-64 | 72 | 10706 | 9727 | 5332 | 3789 | 1360 | 276 | 1878 | 1034 | 34174 |

¹ Radiografía del trabajo argentino. Documento final, febrero 2018. Documento de trabajo en versión preliminar. Elaborado por Eduardo Levy Yeyati, Martín Montane y Daniel Schtengart, para el programa Argentina 2030 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Argentina.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | | | | | | | |
|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|
| 65-69 | 56 | 8402 | 8366 | 3740 | 2623 | 1228 | 188 | 852 | 552 | 26007 |
| 70-74 | 38 | 6238 | 7250 | 2639 | 1709 | 915 | 119 | 681 | 315 | 19904 |
| 75-79 | 23 | 4257 | 5899 | 1790 | 1276 | 540 | 91 | 543 | 232 | 14651 |
| 80-84 | 4 | 2540 | 3644 | 998 | 477 | 394 | 16 | 170 | 76 | 8319 |
| 85-89 | 2 | 1422 | 1802 | 408 | 180 | 121 | 1 | 93 | 23 | 4052 |
| 90-94 | - | 361 | 624 | 153 | 80 | 46 | 1 | 34 | - | 1299 |
| 95 y más | - | 115 | 176 | 66 | 1 | 13 | - | 1 | - | 372 |
| Total | 45818 | 158718 | 310492 | 149524 | 240995 | 40365 | 37562 | 32029 | 50988 | 1066491 |

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Cuadro 2. Cobertura del sistema de educación superior de la Argentina en 2000, 2010 y 2013.

| Indicador | 2000 | 2010 | 2013 | 2013/2000 | |
|-------------------------------------------------|---------|---------|-----------|-----------|-------|
| Tasa Bruta de educación superior * | 36,0 | 50,5 | 53,2 | 53,2% | |
| Tasa Bruta universitaria* | 25,0 | 36,3 | 37,3 | 37,6% | |
| Matricula de es por cada 100.000 habitantes | Total | 4768,0 | 6116 | 6508 | 36,5% |
| | Mujeres | 5634,0 | 7117 | 7766 | 37,8% |
| | Varones | 3864,0 | 5069 | 5194 | 34,4% |
| Matricula de educación superior | Total | 1766933 | 2.520.985 | 2.768.211 | 56,7% |
| | Mujeres | 1066341 | 1.498.815 | 1.687.299 | 58,2% |
| | IPG1 | 1,6 | 1,51 | 1,61 | 4,0% |
| % de egresadas mujeres de la educación superior | S/D | 64,80% | 65,40% | - | |

Fuente: Banco Mundial - Censos de Población - Anuario Estadístico 2013 (SPU/ME)

* Según la población de 18-24 años de edad.

Mapa 2. Población por departamento y unidades educativas según tipo de gestión. Provincia de Salta.

Expte N° 12.447/19



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

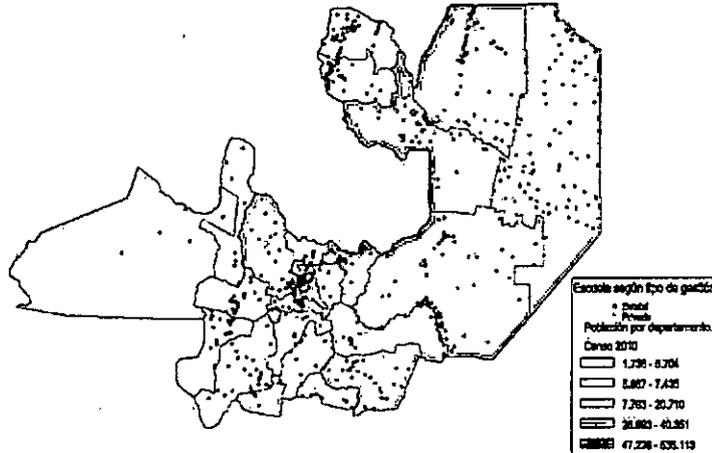
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar



Fuente: Elaboración propia utilizando bases del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Mapa educativo.

Mapa 3. Carreras de Medicina por tipo de Gestión. Año 2017.



Aclaración metodológica: Se registraron 49 carreras de medicina, de las cuales 23 corresponden a instituciones de gestión estatal y 26 a instituciones privada. El mapa muestra la ubicación de las sedes donde se dictan las carreras de medicina. Es pertinente aclarar que existen facultades con más de una sede en distintas jurisdicciones.

Fuente: OFERHUS con datos aportados por la DIU – SPU y CONEAU. Año 2019.

En la región NOA la oferta de Facultades de Medicina está repartida entre 4 instituciones, 3 de las cuales son de gestión pública. En el año 2016 abren su ingreso a la carrera de Medicina tres nuevas instituciones formadoras: la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Universidad San Pablo T y la

Expte. N° 12.447/19



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

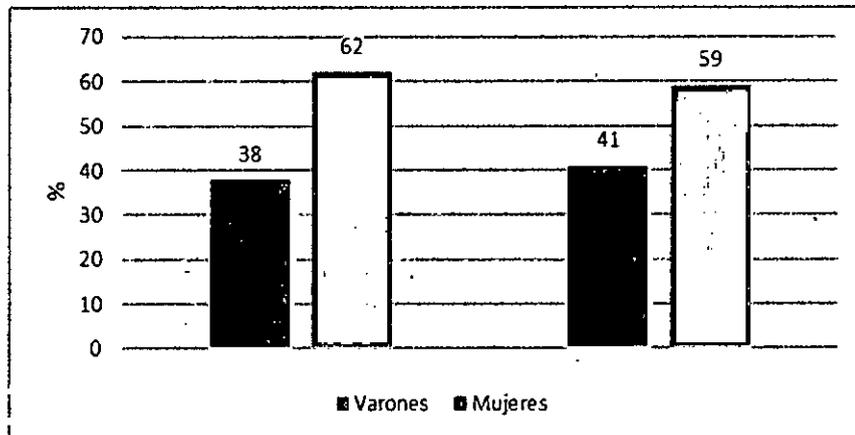
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Universidad Santo Tomás de Aquino (UNSTA), siendo estas últimas instituciones de gestión privada, ubicadas en la provincia de Tucumán.

Tomando en consideración la participación de mujeres y varones en la Carrera de Medicina, se destaca una mayor proporción de mujeres ingresantes y egresadas, en consonancia con la situación del total país. Esta tendencia se visualiza en todas las universidades exceptuando, la única universidad privada, San Pablo T, que cuenta con una mayor cantidad de varones entre sus ingresantes.

Gráfico 3. Ingresantes y Egresados de Medicina según género. Región NOA, 2016.



Fuente: OFERHUS con base de datos del Departamento de Información Universitaria, Ministerio de Educación de la Nación.

Gráfico 4. Evolución de nuevos inscriptos y egresados en las Universidades Nacionales. Años 2007-2016 (Universidad Nacional de La Rioja, Universidad Nacional de Santiago del Estero y Universidad Nacional de Tucumán).



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

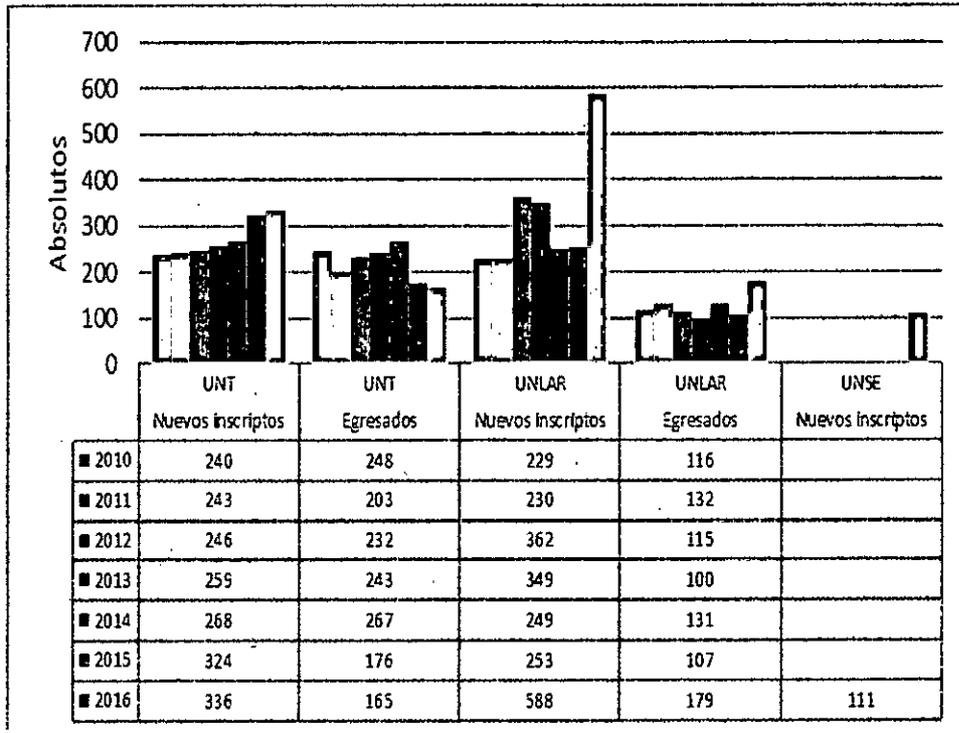
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

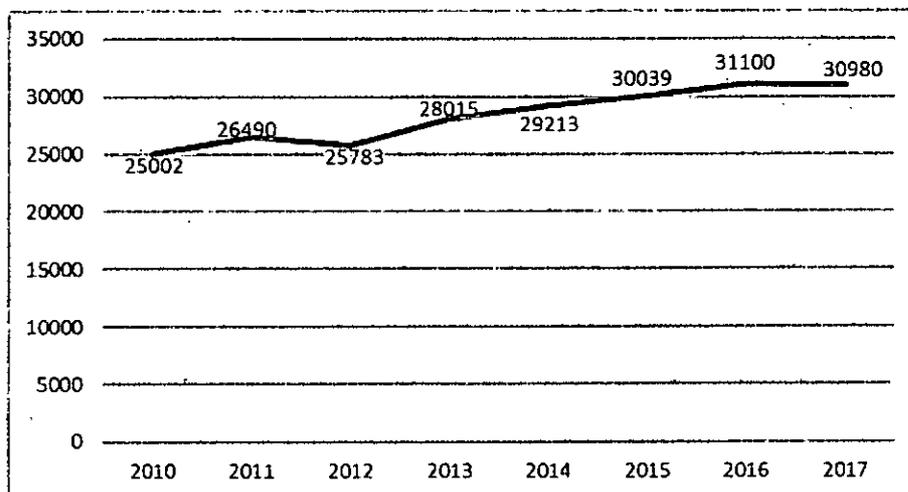
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar



Fuente: OFRHS. Elaboración a partir de información aportada por el Departamento de Información Universitaria del Ministerio de Educación y Deportes. Año 2018.

Gráfico 5. Evolución de la Matricula General Universidad Nacional de Salta.



Elaboración propia, utilizando bases de la Dirección General de Estadísticas universitarias. Secretaría académica. UNSa.

Expte N° 12.447/19



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Por el resultado de la convocatoria de alumnos en los años 2015, 2016 y 2017, 2018 y 2019 para la Carrera de Médico UNT- Sede Salta, sobre un cupo asignado de sesenta (60) plazas por año, se puede apreciar la procedencia de los mismos, según como sigue:

Cuadro 3. Cantidad de alumnos según procedencia.

| COHORTE. | N° Alumnos CAPITAL | N° Alumnos Salta (Interior) | N° Alumnos Jujuy | N° Alumnos Otras Provincias | N° Alumnos Otros Países | Totales |
|----------------|--------------------|-----------------------------|------------------|-----------------------------|-------------------------|------------|
| 1ra: 2015 | 49 | 7 | 5 | 6 | 1 | 68 |
| 2da: 2016 | 52 | 9 | 7 | 5 | 0 | 73 |
| 3ra: 2017 | 35 | 22 | 2 | 6 | 0 | 65 |
| 4ta: 2018 | 38 | 15 | 6 | 3 | 0 | 62 |
| 5ta: 2019 | 39 | 12 | 5 | 4 | 1 | 61 |
| Totales | 213 | 65 | 25 | 24 | 2 | 329 |

Por la visualización del origen de los ingresantes y sin apelar a ninguna herramienta extraordinaria para facilitar el ingreso de alumnos a la carrera de Medicina (Sede Salta), se puede observar la progresiva incorporación de alumnos de diversos pueblos y ciudades del interior de la provincia de Salta, así como de provincias y países vecinos.

Entre las otras provincias no vecinas, se pueden contabilizar alumnos procedentes de Chaco, Corrientes, Córdoba, ciudad y provincia de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro.

Resulta relevante en este momento de análisis, reflejar la distancia que existe hacia los centros de formación en Medicina vecinos a la provincia de Salta, y aunque es una información relativa a las capitales de Salta y/o Jujuy, hay que tener presente que dentro de las citadas provincias, existen alumnos que deben desplazarse de sus lugares de origen, entre 250 y más de 500 km. (Distancia entre capitales provinciales de Argentina: Salta a Corrientes: 837 Km. Salta a La Rioja: 744 Km.-Salta a Tucumán: 322 Km. Salta a Santiago del Estero: 445 km.)

Con relación al análisis presentado, la Universidad Nacional de Salta, que en su Estatuto plantea como fines de la institución "la promoción, difusión y preservación de la cultura, para lo cual está en permanente contacto con la

Expte N° 12.447/19

Pág. 19/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

cultura universal, pero, al mismo tiempo, presta especial atención a los problemas de la región y del país”, concluye que la creación de la **CARRERA DE MEDICINA como carrera propia**, representa una acción estratégica para el desarrollo local y regional, lo que se correspondería con una disminución de la tensión social y de la expulsión de jóvenes a otras provincias, con el correspondiente desarraigo y erogaciones que muchas familias de la provincia no están en condiciones de realizar.

Así como en la última década se ha producido un clamor insistente desde foros internacionales, organismos supranacionales y líderes relacionados con la esfera de la atención de Salud y de la Educación Médica, para darle nueva orientación a la formación del médico, de manera de permitir una calidad de formación profesional que pueda dar respuesta a las demandas de Salud de la población. Se reconoce como prioridad la implementación de esta carrera de alta pertinencia social y de importancia fundamental por la falta de profesionales médicos en el territorio provincial y por ser una sentida aspiración de las instituciones nacionales y provinciales como ser la Universidad Nacional de Salta y los Ministerios de Educación y de Salud de la Provincia de Salta.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

PLAN DE ESTUDIOS – CARRERA DE MEDICINA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1. Identificación de la Carrera

a. Nombre y tipo de carrera

CARRERA DE MEDICINA. GRADO. MODALIDAD PRESENCIAL

b. Título que emitirá

MÉDICO

c. Unidad académica de dependencia

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2. Fundamentación

La Universidad Nacional de Salta plantea como su principal y actual prioridad, la implementación de diferentes carreras con pertinencia social, entre las que se encuentra la **carrera de MEDICINA como carrera propia**. En este sentido, la idea de esta alta casa de estudios es la de abrir sus puertas para responder a las demandas de la población, y Medicina es históricamente, una carrera muy demandada por la comunidad salteña.

La educación, entendida como derecho humano y bien social, debe cumplir con su función esencial de generar conocimiento crítico y de responder a los desafíos y debates más urgentes de nuestro tiempo. La misión de la universidad es la de producir conocimiento con calidad y pertinencia social, acentuando en este aspecto la responsabilidad de una universidad pública.

Esta carrera resulta de fundamental importancia, no solamente por la carencia real de profesionales médicos en el territorio provincial, sino también, por ser una sentida aspiración de la comunidad local y regional, así como de las instituciones universitarias de la región (Universidad Nacional de Salta y



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Universidad Nacional de Tucumán) y del Superior Gobierno de la Provincia de Salta en la representatividad de sus Ministerios de Educación y Salud Pública.

La creación de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, constituirá una acción estratégica para enfrentar la actual problemática socio-sanitaria local y regional, favoreciendo el desarrollo, lo cual se correspondería con una disminución de la tensión social y de la expulsión de jóvenes a otras provincias.

Es evidente que el desarraigo correspondiente trae erogaciones que la mayoría de las familias de nuestra provincia y de la región, no están en condiciones de afrontar y sostener.

La carrera se desarrollará en un ámbito universitario con responsabilidad social donde se conjuguen docencia, investigación, extensión y gestión, con el propósito de coadyuvar con la salud, el bienestar y el desarrollo de las comunidades con respeto a la libertad académica y cumpliendo los requerimientos de la legislación vigente del Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas (FAFEMP).

La universidad pública argentina debe consolidar los valores humanistas de libertad, tolerancia, respeto por las diferencias y espíritu crítico, preservando el diálogo y la reflexión con el otro, teniendo como único norte la pasión por el conocimiento.

Las universidades deben ser instrumentos para la inclusión y el acceso al conocimiento de grandes sectores de la población. Ello requiere que estas instituciones se abran y lleguen con su producción al medio. El desarrollo final del presente incluirá proyectos de investigación y extensión que aporten soluciones a mejorar la cobertura sanitaria de la población.

3. Objetivos

El plan de estudios de la Carrera de Medicina que se busca implementar, tendrá una duración teórica de seis (6) años académicos y propone graduar médicos con sólida formación general, aptos para la promoción, protección de la



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

salud y prevención de enfermedades en comunidades; competente para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas; preparado para la investigación y la educación continua, con sentido crítico, en su propia práctica profesional y comprometido con la comunidad a la que prestará estos futuros servicios.

3.1 Objetivo General

Formar **médicos generales** con sólida preparación y capacitación, para promover y preservar la salud, prevenir enfermedades. Curar y rehabilitar enfermos considerándolos en su integridad biológica, mental y social.

3.2. Objetivos Específicos

1. Contribuir al desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo, de carácter científico, humanístico y ético.
2. Estimular la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, con alta calidad y responsabilidad.
3. Propiciar el trabajo en equipos multi-profesionales e interdisciplinarios.
4. Seleccionar y hacer uso racional de las tecnologías más adecuadas en atención y recuperación de la salud.
5. Promover el protagonismo de la comunidad en el cuidado de su salud.
6. Programar y realizar actividades de educación para la salud en los servicios y en la comunidad.
7. Diagnosticar, programar y ejecutar acciones en los servicios de salud, que den respuestas a las necesidades, demandas y expectativas de la comunidad.
8. Contribuir a la formación y capacitación de personal de los servicios de salud.
9. Evaluar la calidad de la atención en salud.

Expte N° 12.447/19

Pág. 23/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

10. Realizar con rigor científico investigaciones en los servicios de salud, destinadas a mejorar la calidad de las prestaciones y el nivel de vida de la comunidad.

4. Título: MÉDICO

a. Perfil del egresado

El plan de estudios propuesto por la Universidad Nacional de Salta, **propone formar profesionales con el perfil de médicos generales**, entendiendo como tales a los médicos que poseen competencias clínicas y psicosociales demostrables en su accionar, basadas en la consideración de los determinantes que influyen en el **proceso salud-enfermedad-atención: el aspecto biológico, mental, los estilos de vida, el componente ambiental y el accionar de los servicios de salud.**

Su formación científico-técnica estará acorde con la medicina contemporánea y tendrá capacidades para actuar profesionalmente en distintos medios; con conocimiento de las condiciones culturales y socioeconómicas, de las patologías prevalentes, emergentes y reemergentes y de las causas de morbimortalidad prevalentes en su área de desempeño.

Poseerá asimismo, solvencia para enfrentar y resolver problemas de salud, detectar enfermedades, mostrar responsabilidad para derivar y/o solicitar la ayuda pertinente frente a situaciones complejas, con una adecuada gestión de casos y habilidad para desarrollar acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades. Aptitudes que deben estar en consonancia con el compromiso y actitud de servicio para con sus semejantes.

Deberá lograr, además, capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios, madurez para la autocrítica y autoevaluación, actitud positiva hacia la investigación, la formación continua y el estudio independiente, demostrando una capacidad actitudinal y ética permanente.

b. Alcances del título

Expte N° 12.447/19

Pág. 24/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Son actividades profesionales reservadas al título de médico la ejecución, enseñanza o cualquier tipo de acción destinada a:

- ✓ Anunciar, prescribir, indicar o aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto de uso diagnóstico o pronóstico.
- ✓ Planear, programar o ejecutar acciones tendientes a la preservación, tratamiento y recuperación de la Salud o la provisión de cuidados paliativos.
- ✓ Asesorar a nivel público o privado en materia de Salud y practicar pericias médicas.

5. Esquema general del Plan de Estudios

El currículum propuesto contempla una estructura lineal, organizada en asignaturas o materias que se vinculan entre sí a partir de un criterio de integralidad y que completan la formación del perfil de egresado que se busca.

Se observa una secuencia que va desde espacios curriculares básicos a clínicos, para culminar con el ciclo de Práctica Final Obligatoria (PFO).

La propuesta curricular se organiza en **ejes vertebrales** que articulan el Plan de Estudios de la carrera:

- **Salud Pública.**
- **Salud Mental.**
- **Emergentología.**
- **Humanidades en Medicina.**
- **Metodología de la Investigación Científica.**

Estos ejes vertebrales constituyen el soporte y los criterios de diseño e implementación del plan, conformándose como cátedras o departamentos, de los que se desprenden las diferentes asignaturas enunciadas en cada eje vertebral mencionados.

Esta organización configura un modelo dinámico que ofrece diversas oportunidades de vincular lo básico, lo clínico y la práctica final obligatoria.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

El Plan de Estudios incluye asignaturas de cursado **anual o cuatrimestral**. Para las materias optativas y/o promocional, se prevé un **cursado bimestral**. Contempla además, espacios curriculares destinados a rotaciones y pasantías (que se describen por separado) conformando un conjunto lógico, en el que se pueden identificar claramente, tres momentos:

- a) **Ciclo Básico**: estructurado en asignaturas, desarrollado en los dos primeros años de la carrera.
- b) **Ciclo Clínico**: estructurado en asignaturas y asignaturas integradas complementarias a desarrollar en el 3°, 4° y 5° Año.
- c) **Práctica Final Obligatoria (PFO)**: Dividida en dos momentos de integralidad: un primer momento consiste en un **Practicantado Rotatorio (rotación hospitalaria en las denominadas "Clínicas Básicas": Clínica Médica, Cirugía, Pediatría y Gineco-obstetricia, con la incorporación de Psiquiatría y Salud Mental como quinta clínica básica y eje transversal de las anteriores, que se articularán entre sí y con el Primer Nivel de Atención;** y finalmente una **Pasantía Rural Comunitaria**, articulada con las fases anteriores y todos los ejes vertebrales descriptos, y **concluye con el trabajo final de investigación epidemiológica de campo.**

Criterios en los que se basa la organización curricular

Los criterios que fundamentan la organización curricular del plan de estudios, se sustentan en principios de: **Integralidad, Formación Práctica y Actividades de Integración.**

Integralidad: reflejada en el abordaje holístico del proceso salud/enfermedad/atención, conjugando la formación teórico-práctica para la asistencia médica (recuperación y rehabilitación de la salud individual) y los aspectos de promoción de Salud y prevención de la enfermedad, tanto en el plano individual como en el poblacional.



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Formación Práctica: claramente definida desde el inicio de la carrera. Este aspecto se intensifica en el Ciclo Clínico y llega a su máxima expresión, en la Práctica Final Obligatoria (PFO).

Las asignaturas del **Ciclo Básico** se desarrollarán fundamentalmente a través de procesos de enseñanza y de aprendizaje en laboratorios, las que se complementarán con actividades realizadas en Servicios de Salud (Públicos o Privados, con convenio habilitante) y en la comunidad, incluyendo "resolución de problemas".

Componentes importantes e innovadores de este ciclo, lo constituyen los espacios de: "**Integración de Conocimientos en cada año de cursado**", Salud Mental, Humanidades en Medicina y "Emergentología" que se suman a las actividades de "Metodología de la Investigación" que se describirán más adelante.

En el **Ciclo Clínico**, la formación práctica se desarrollará en Hospitales y Servicios de Atención Primaria de la Salud (Centros de Salud), escenarios heterogéneos que propiciarán oportunidades para el desarrollo de habilidades y destrezas que den sentido a los contenidos áulicos. Un componente trascendente en la formación, lo constituyen las prácticas hospitalarias curriculares o **PRACTICANTADO ROTATORIO (1ra. Parte de la Práctica Final Obligatoria – PFO)** en los hospitales de mayor complejidad, donde "**El relato clínico se transforma en acto médico**".

En la **segunda parte de la Práctica Final Obligatoria (PFO)**, desarrollada al concluir el período de prácticas rotatorias por las clínicas denominadas básicas, el alumno se insertará progresivamente, en Centros de Atención Primaria de la Salud y en el seno de la Comunidad, incorporándose en Hospitales de complejidad I y II, preferentemente periurbanos o rurales de la Provincia en la denominada **PASANTÍA RURAL COMUNITARIA**.

De esta manera se propone que el alumno evolucione, a través de distintas oportunidades de aprendizaje sistemático, completando su proceso formativo de



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

grado con un andamiaje estructurado hacia el objetivo formativo de médico general, adquiriendo las competencias clínicas y psicosociales, fundamentales para el buen desempeño profesional futuro.

Actividades de Integración: El plan de estudio contempla diversas instancias de integración:

- **De la docencia y los servicios:** asegurada por los convenios existentes entre Universidad y el Sistema de Salud, mediante la creación de Unidades Docente Asistenciales (UDA) en distintos Servicios de Salud de Salta, tanto en el sector público (fundamentalmente) como privado, garantizando así el debido escenario para la **formación teórico-práctica, la investigación, la extensión y el servicio a la comunidad**, aspectos todos ellos necesarios para una completa formación como médico general.

- **De la docencia y la sociedad civil:** existen diversas actividades que permiten estrechar los lazos entre docentes y estudiantes por una parte y, por otra la sociedad civil, entre las que se encuentran los proyectos y programas de educación para la salud, promoción de Salud y prevención de enfermedades de importancia sanitaria.

Del proceso de enseñanza y de aprendizaje

Se han previsto diferentes etapas de integración de contenidos, así cada año de cursado de la carrera, en el Ciclo Básico y en el Ciclo Clínico, contará con un espacio de integración de contenidos que asumirá la metodología de Seminario-Taller. Estos espacios estarán a cargo de los docentes de cada asignatura y se concretarán antes del período de exámenes regulares del turno Noviembre/Diciembre de cada año lectivo, con el fin de que los alumnos puedan analizar grupalmente, "problemas o casos" que integren los contenidos principales y comunes, de las diferentes asignaturas que se cursan en cada ciclo lectivo, y en cada año de la carrera.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Estas actividades de integración de contenidos, serán articuladas y dirigidas por docentes de cada año de cursado. Requerirán de una adecuada coordinación interdisciplinaria e inter-cátedras, para el trabajo en grupos y comisiones de alumnos a partir del método de análisis y resolución de problemas y/o casos clínicos, si correspondiere. La **Comisión de Carrera de Medicina** (creada oportunamente) podrá proponer estrategias de integración que considere oportunas.

La integración tiene por objetivo principal, convertirse en una herramienta eficaz de contextualización de los diferentes contenidos aprendidos durante el cursado.

Integración Básico-Clínica:

Las instancias para la integración entre el ciclo Básico y el Clínico, lo constituyen los ejes vertebrales de Emergentología (2° a 5° Año), Salud Pública (1° a 5° Año), Psiquiatría y Salud Mental (2° a 5° Año), y Humanidades en Medicina: Antropología Médica. Relación Médico-Paciente (3° Año) y Ética Biomédica (3° Año), y Metodología de la Investigación Científica.

Integración del Ciclo Clínico:

Se puede apreciar la integración en este ciclo, en aspectos generales de la Anatomía Patológica que se dictará en 3° año, y la Patología Especial que se dictará en forma integrada con las Clínicas Troncales. Psiquiatría y Salud Mental I articulará con Farmacología Básica y con Semiología.

Se dicta Clínica del Adulto y Adulto Mayor en 4° año, y Cirugía General en 5° año. Clínica del Adulto y Adulto Mayor se articulan con Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante II y Farmacología Especial, y con Psiquiatría y Salud Mental II. Clínica y Cirugía en Oncología (Integrado a Cirugía General), se articula con esta última, y con Psiquiatría y Salud Mental II.

Otras instancias de integración de contenidos entre materias serían: Dermatología con Semiología; Psiquiatría y Salud Mental II con Semiología y Farmacología Básica; Anatomía Patológica, Dermatología, Enfermedades



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Infeciosas y Urología; Microbiología y Parasitología con Enfermedades Infeciosas; Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, con Anatomía Normal y Anatomía Patológica; Medicina Infanto-Juvenil con Enfermedades Infeciosas, Salud Pública, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología, Psiquiatría y Salud Mental II, Dermatología, Neurología, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica y Urología; Psiquiatría y Salud Mental II, además, con Toxicología, Medicina Legal, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica y Salud de la Mujer II. Clínica y Cirugía Obstétrica, entre otras.

Integración Ciclo Clínico/Práctica Final Obligatoria (PFO):

Las prácticas integradoras que desarrollan los alumnos (Practicantado Rotatorio y Pasantía Rural Comunitaria), constituyen instancias verdaderamente especiales de integración de aprendizajes, bajo tutoría. La Pasantía Rural Comunitaria, constituye un tiempo y espacio privilegiado que permite integrar dos vertientes: la **medicina asistencial** con la **medicina social y comunitaria**.

Existe un *continuum* entre el Ciclo Clínico y la PFO, que se advierte en la filosofía del plan y se plasma en numerosas actividades, como por ejemplo:

- los **docentes responsables de las asignaturas del ciclo clínico** (Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Salud de la Mujer II. Clínica y Cirugía Obstétrica, Medicina Infanto-Juvenil y Cirugía General) actúan coordinando las prácticas rotatorias de las clínicas denominadas básicas. En esta instancia **también se integran los ejes vertebrales de Salud Pública, de Humanidades en Medicina, Metodología de la Investigación Científica y Salud Mental**.
- los docentes del ciclo clínico también actúan como referentes de los trabajos de investigación en el **examen integrador final**, así como los



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

docentes de los ejes vertebrales de Metodología de la Investigación Científica y Salud Pública.

- capacitación de instructores de la PFO para consultas de docentes y alumnos.

Ejes Vertebrales:

Un aspecto sustancial en este apartado, está dado por el carácter integrador de contenidos y desarrollo de habilidades/destrezas, que poseen los espacios de sostén vertical cuyos contenidos se desarrollan a lo largo de la carrera, como cátedras troncales y con las siguientes asignaturas o materias, a saber:

Salud Pública: Salud-Hombre-Sociedad, Salud Comunitaria I, Epidemiología Básica y Aplicada, Administración y Gestión de Servicios de Salud, Salud Comunitaria II. Planificación y Programación.

Salud Mental: Salud Mental, Psiquiatría y Salud Mental I, Psiquiatría y Salud Mental II, Urgencias y Emergencias en Psiquiatría y Salud Mental.

Emergentología: Urgencias y Emergencias Médicas I, II, III.

Humanidades en Medicina: Ética Biomédica, Antropología Médica. Relación Médico-Paciente.

Metodología de la Investigación Científica: Herramientas de la Investigación Científica Básica, Metodología de la Investigación Clínica y Bioestadística Aplicada a la Medicina.

Todos ellos constituirán **verdaderos ejes vertebrales integradores** a lo largo del plan, que posibilitarán, momentos de consolidación y sedimentación de contenidos provenientes de las diversas disciplinas.

Espacios curriculares optativos (según Resol. 1314/2007):

Diagramados para el dictado de temáticas específicas. **Pueden variar según necesidades concretas de la formación académica, teniendo en cuenta contexto socio / cultural y problemas sanitarios específicos.** Estos espacios optativos, estarán a cargo de las diferentes cátedras de la carrera, las



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

cuáles propondrán las temáticas a desarrollar, como por Ej.: **Resiliencia. La Antropología a través de la música. Competencias comunicacionales. Fisiología del ejercicio y Medicina del deporte, etc. entre otros.** Por aparte y en adelante se enumeran las propuestas temáticas a desarrollar en los diferentes ciclos de la carrera.

Los alumnos **elegirán** por lo menos una asignatura de las denominadas optativas por año de cursado, a partir del 2° año de la carrera y hasta el 5° año de cursado. Al final de los Ciclos Básico y Clínico, el alumno deberá haber **cursado y aprobado**, por lo menos cuatro (4) **materias de las denominadas optativas (a su elección)**; entre la oferta que la carrera haga anualmente de este tipo de espacios formativos, con aprobación de la Comisión de Carrera u organismo equivalente.

ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

En el siguiente cuadro, se puede apreciar el desarrollo previsto para la carrera a través de los años de cursado, su modalidad y carga horaria.

| CICLOS | Nro. Orden | ASIGNATURA | CURSADO ANUAL | CURSADO CUATRIMESTRAL | CURSADO BIMESTRAL | HORAS TEÓRICAS | HORAS PRÁCTICAS | HORAS TOTALES |
|--------------------|------------|--------------------------------------------------------|---------------|-----------------------|-------------------------|----------------|-----------------|---------------|
| PRIMER AÑO | | | | | | | | |
| Ciclo Básico | 1 | Introducción a los Estudios de Medicina | | | X promocional | 100 | 100 | 200 |
| | 2 | Anatomía Humana Normal | X | | | 72 | 120 | 192 |
| | 3 | Bioquímica | X | | | 48 | 96 | 144 |
| | 4 | (*) Biología Celular - Genética - Embriología | | X | | 24 | 48 | 72 |
| | 5 | (*) Salud-Hombre-Sociedad | | X | | 24 | 24 | 48 |
| | 6 | (*) Herramientas de la Investigación Científica Básica | | X | | 24 | 24 | 48 |
| | 7 | (*) Inglés I de Lecto-Comprensión | | X | | 16 | 24 | 40 |
| | | Total parcial de horas Primer Año | | | | | 308 | 436 |
| SEGUNDO AÑO | | | | | | | | |
| | 8 | Fisiología Humana | X | | | 48 | 96 | 144 |



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | | | | | |
|--|----|-------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------------|------------|------------|
| | 9 | Histología e Inmunología | X | | | 48 | 96 | 144 |
| | 10 | Biofísica | X | | | 48 | 48 | 96 |
| | 11 | (*) Salud Mental | | X | | 24 | 36 | 60 |
| | 12 | (*) Urgencias y Emergencias Médicas I | | X | | 16 | 24 | 40 |
| | 13 | (*) Inglés II de Lecto-Comprensión | | X | | 16 | 24 | 40 |
| | 14 | (*) Salud Comunitaria I | | X | | 24 | 24 | 48 |
| | 15 | (**) OPTATIVA I | | | X | 16 | 20 | 36 |
| | | Total parcial de horas Segundo Año | | | | 240 | 368 | 608 |
| | | TERCER AÑO | | | | | | |
| | 16 | Semiología | X | | | 48 | 96 | 144 |
| | 17 | Anatomía Patológica | X | | | 48 | 96 | 144 |
| | 18 | Farmacología Básica | X | | | 50 | 50 | 100 |
| | 19 | Microbiología y Parasitología | X | | | 48 | 48 | 96 |
| | 20 | (*) Ética Biomédica | | X | | 24 | 36 | 60 |
| | 21 | (*) Psiquiatría y Salud Mental I | | X | | 24 | 36 | 60 |
| | 22 | (*) Epidemiología Básica y Aplicada | | X | | 24 | 36 | 60 |
| | 23 | (*) Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I | | X | | 24 | 36 | 60 |
| | 24 | (*) Clínica Oftalmológica | | X | | 24 | 36 | 60 |
| | 25 | (*) Inglés Técnico para Ciencias de la Salud | | X | | 16 | 24 | 40 |
| | 26 | (*) Urgencias y Emergencias Médicas II | | X | | 16 | 24 | 40 |
| | 27 | (*) Antropología Médica. Relación Médico - Paciente | | X | | 24 | 24 | 48 |
| | 28 | (**) OPTATIVA II | | | X | 16 | 20 | 36 |
| | | Total parcial de horas Tercer Año | | | | 386 | 562 | 948 |
| | | CUARTO AÑO | | | | | | |
| | 29 | Clínica del Adulto y Adulto Mayor | X | | | 81 | 162 | 243 |
| | 30 | Farmacología Especial Integrada a la Clínica | X | | | 25 | 25 | 50 |
| | 31 | Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante II - Integrado a la Clínica | X | | | 25 | 25 | 50 |
| | 32 | (*) Psiquiatría y Salud Mental II. | | X | | 28 | 42 | 70 |
| | 33 | (*) Clínica Neurológica | | X | | 28 | 42 | 70 |
| | 34 | (*) Clínica Dermatológica | | X | | 24 | 36 | 60 |
| | 35 | (*) Clínica Otorrinolaringológica | | X | | 24 | 36 | 60 |
| | 36 | (*) Clínica General de las Intoxicaciones | | X | | 24 | 36 | 60 |
| | 37 | (*) Administración y Gestión de Servicios de Salud | | X | | 24 | 36 | 60 |
| | 38 | (*) Clínica y Cirugía Urológica | | X | | 24 | 36 | 60 |

Ciclo Clínico



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | | | | |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---|---|------------|--------------|--------------|
| 39 | (*) Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica | | X | | 24 | 36 | 60 |
| 40 | (*) Urgencias y Emergencias Médicas III | | X | | 16 | 24 | 40 |
| 41 | (**) OPTATIVA III | | | X | 16 | 20 | 36 |
| | Total parcial de horas Cuarto Año | | | | 363 | 556 | 919 |
| QUINTO AÑO | | | | | | | |
| 42 | Cirugía General | X | | | 48 | 144 | 192 |
| 43 | Clínica y Cirugía en Oncología (Integrado a Cirugía General) | X | | | 24 | 24 | 48 |
| 44 | (*) Inmunología Clínica | | X | | 24 | 24 | 48 |
| 45 | (*) Salud de la Mujer II. Clínica y Cirugía Obstétrica | | X | | 24 | 36 | 60 |
| 46 | (*) Clínica y Cirugía Traumatológica - Ortopedia | | X | | 24 | 36 | 60 |
| 47 | (*) Metodología de la Investigación Clínica y Bioestadística Aplicada a la Medicina | | X | | 24 | 36 | 60 |
| 48 | (*) Salud Comunitaria II. Planificación y Programación | | X | | 24 | 36 | 60 |
| 49 | (*) Clínica de las Enfermedades Infecciosas | | X | | 24 | 36 | 60 |
| 50 | (*) Medicina Infanto- Juvenil | | X | | 36 | 60 | 96 |
| 51 | (*) Deontología Médica y Medicina Legal | | X | | 24 | 24 | 48 |
| 52 | (*) Urgencias y Emergencias en Psiquiatría y Salud Mental | | X | | 24 | 24 | 48 |
| 53 | (*) Inglés en Ciencias de la Salud. Conversación | | X | | 16 | 24 | 40 |
| 54 | (*) Informática en Ciencias de la Salud | | X | | 16 | 24 | 40 |
| 55 | (**) OPTATIVA IV | | | X | 16 | 20 | 36 |
| | Total parcial de horas Quinto Año | | | | 348 | 548 | 896 |
| PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA (PFO) | | | | | | | |
| PFO | 56 | Practicantado Rotatorio en Pediatría | | X | | 320 | 320 |
| | 57 | Practicantado Rotatorio en Gineco-Obstetricia | | X | | 320 | 320 |
| | 58 | Practicantado Rotatorio en Clínica Médica | | X | | 280 | 280 |
| | 59 | Practicantado Rotatorio en Cirugía | | X | | 280 | 280 |
| | 60 | Pasantía Rural Comunitaria | | X | | 744 | 744 |
| | Total parcial de horas (PFO) | | | | | 1.944 | 1.944 |
| | Total parcial de horas | | | | | 2.370 | 3.915 |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------------------|--|--|--|-------|-------|-------|
| | | Prácticas: Ciclos Básico y Clínico | | | | | | |
| | | TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA DE MEDICINA | | | | 1.645 | 4.414 | 6.059 |

OBSERVACIONES:

- La asignatura Introducción a los Estudios de Medicina, es de **cursado bimestral**, una vez al año y de modalidad **promocional**. **No podrán cursar esta materia, los alumnos que adeuden materias del nivel medio (secundario) hasta el último día hábil de febrero del ciclo lectivo en curso, sin excepción.**
- Se considerarán para el **régimen de cursado anual** 30 semanas.
- (*) **Asignaturas de dictado cuatrimestral**, repiten su dictado en el cuatrimestre siguiente, dividiendo las cohortes de alumnos de cada año, en dos partes iguales, para tal fin. Se considerarán para el régimen de cursado cuatrimestral 15 semanas por cuatrimestre.
- (**) **Asignaturas Optativas de dictado bimestral**, podrán repetir su dictado en el otro cuatrimestre. El alumno, deberá elegir entre las ofertas de optativas, cursar 1 (una) por año, a partir del 2° año y hasta 5° año, para completar la carga horaria formativa total de la carrera.

6. Contenidos mínimos

6.1 ASIGNATURAS DEL CICLO BÁSICO

INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA: Biología de aplicación en Medicina: citología, principios de genética, niveles de organización de los seres vivos. Contenidos de Física y de Matemáticas de aplicación en Medicina: presión hidrostática, hidrodinámica, circuitos eléctricos, óptica. Números reales, ecuaciones, razones y proporciones, cálculos básicos, magnitudes. Elementos Básicos de Química de aplicación en Medicina: conceptos de química inorgánica y orgánica. Alfabetización Académica Universitaria: elementos para la comprensión de textos, ideas principales de aplicación en estudios universitarios.

Ambientación universitaria.

Expte N° 12.447/19

Pág. 35/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANATOMÍA HUMANA NORMAL: Anatomía humana general. Nomenclaturas. Términos de situación. Huesos articulaciones y músculos de cabeza, cuello, miembros, tórax, abdomen y pelvis: estudio descriptivo, topográfico, funcional, imagenológico y clínico. Órganos del cráneo, cuello, tórax, abdomen y pelvis. Tejido nervioso. Sistema nervioso central, periférico y vegetativo. Paquetes vasculo-nerviosos. Órganos de los sentidos. Integración en aparatos y sistemas.

BIOQUÍMICA: Bioquímica de los componentes del cuerpo humano. Señales químicas entre células. Biología molecular. Metabolismo: generalidades. Respiración celular. Energética en procesos bioquímicos. Metabolismo de lípidos, hidratos de carbono, aminoácidos y ácidos nucleicos. Concepto de enzimas, coenzimas y enzimología clínica. El laboratorio como apoyo al diagnóstico: fundamentos e interpretación de hallazgos. Integración metabólica (mecanismos integradores fisiológicos). Nutrición. Reguladores del metabolismo: hormonas. Mecanismos generales de desintoxicación del organismo.

BIOLOGÍA CELULAR – GENÉTICA – EMBRIOLOGÍA: Organización general de la célula eucariota, componentes ultra-estructurales: membrana celular, citoesqueleto, núcleo. Mecanismo de proliferación, diferenciación y degeneración celular (biología tumoral). Principios básicos de la genética humana. Genealogía: herencia y enfermedades hereditarias. Genética Molecular. Genética Bioquímica. Citogenética. Gametogénesis y Fecundación. Biología y anatomía del desarrollo embrionario. Período Fetal. Teratógenos. Bioética en genética y biología del desarrollo.

SALUD - HOMBRE - SOCIEDAD: Concepto de Salud y Enfermedad. Historia Natural de la Enfermedad. Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria. Condiciones de Vida y su influencia en el proceso salud-enfermedad. Salud y Participación Comunitaria. Atención Primaria de la Salud. Promoción de la Salud y Educación para la Salud (EdSa).

HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA: Evolución histórica de las ciencias. Conocimientos principales para la formulación de un



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

protocolo de investigación en medicina: identificación de problema. Objetivos de trabajo. Hipótesis auxiliares. Material y método. Evaluación de los resultados. Tipos de artículos científicos. La búsqueda bibliográfica. Criterios para la evaluación de un artículo científico.

INGLÉS I DE LECTOCOMPREENSIÓN: Análisis de microestructuras: párrafos, oraciones, frases. Comprensión de la relación entre oraciones, párrafos o partes de un texto mediante el uso de los articuladores y otras formas de cohesión léxica y gramatical.

FISIOLOGÍA HUMANA: Las grandes funciones celulares y de los distintos aparatos y sistemas del cuerpo humano. El hombre como sistema integrado. Origen de la energía celular. Fisiología de la sangre, cardio-respiratoria, renal, digestiva, del sistema nervioso y endócrino.

HISTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA: Concepto y clasificación de los tejidos. Técnicas histológicas e inmuno-histoquímicas. Mecanismos de regeneración, reparación y envejecimiento tisular. Relación de la estructura con la función en los diversos tejidos en el estudio de los diferentes aparatos y sistemas. Reconocimiento de moléculas propias y extrañas capaces de generar actividades de defensa inespecíficas y específicas: actividades de defensa en relación a microorganismos patógenos, células atípicas y tejidos foráneos o trasplantados. Mecanismos de memoria inmunológica (concepto de vacunas).

BIOFÍSICA: Estudio biofísico de situaciones fisiológicas que suceden en el cuerpo humano. Biofísica instrumental. Comportamiento biofísico de la membrana celular en estado fisiológico. Valoración biofísica del aparato cardiovascular y hemodinamia. Principios biofísicos de la audición, la visión, la mecánica respiratoria y el intercambio gaseoso. Fenómenos bio-eléctricos en músculos y sistema nervioso. Radiaciones ionizantes. Fundamento físico y aplicación médica de las radiaciones en medicina como métodos complementarios de diagnóstico (TAC, RMN y ecografía). Bioseguridad en métodos de diagnósticos por imágenes.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALUD MENTAL: Fundamentos de la conducta humana que contribuyen a una concepción holística del hombre y como ser social. Conceptos de salud mental. Ley de Salud Mental N° 26657. Derechos Humanos. Capacidad Jurídica: nuevos paradigmas en discapacidad. Abordaje de la vulnerabilidad en Salud Mental. Nociones de entrevista en salud mental. Crisis vitales. Ansiedad, Angustia, Estrés. Modelos que llevan a la formación de la identidad. Carácter y temperamento. Personalidad, Conducta y comportamiento. Los vínculos familiares, grupales y comunitarios en la salud. Prevención primaria, secundaria, y terciaria. Atención primaria en Psiquiatría y Salud Mental.

URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS I: Noción de urgencia, de emergencia y de accidentes. Clasificación de las emergencias. Primeros auxilios: definición y alcances. Condiciones y comportamiento de la persona que realiza las primeras operaciones de auxilio. Asepsia y antisepsia. Control de signos vitales: parámetros de normalidad. Inmovilización y traslado. Técnicas de RCP y conducta ante una persona sin consciencia.

INGLÉS II DE LECTOCOMPREENSIÓN: Interpretación de diagramas, tablas, gráficos, cuadros de conversión a lenguajes, e inversamente, a la tabulación de información dada en forma de lenguaje. Sustantivos, pronombres y verbos. Oración simple y compuesta. Estructuras gramaticales complejas.

SALUD COMUNITARIA I: Introducción a las metodologías procedimentales en Salud colectiva, relevamiento geográfico, demografía. Indicadores demográficos. Diagnóstico de Situación de Salud: conceptos y práctica.

6.2 ASIGNATURAS DEL CICLO CLÍNICO

SEMIOLOGÍA: Principios generales del método diagnóstico clínico en medicina interna. Historia clínica. Síntomas, signos y métodos de exploración clínica general en los distintos aparatos y sistemas. Reconocimiento de los principales síndromes en medicina interna. Razonamiento clínico para generar hipótesis diagnósticas iniciales, teniendo en cuenta: los datos aportados en la anamnesis,



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

los hallazgos del examen físico y la prevalencia de las enfermedades. Planteo de diagnósticos diferenciales.

ANATOMÍA PATOLÓGICA: Reconocimiento de las principales noxas y los cambios generales que la enfermedad imprime a las células y tejidos, según órganos, aparatos y sistemas. Observación de los cambios morfológicos y funcionales en el microscopio óptico, que en conjunto determinan y explican los síntomas y signos de la enfermedad. Observación y razonamiento crítico fisiopatológico, útil para el diagnóstico clínico posterior. Métodos de la anatomía patológica y su correcta aplicación, introduciendo los algoritmos básicos para el diagnóstico de las lesiones más comunes. Interpretación del informe anatómico-patológico, alcances e implicancias del mismo.

FARMACOLOGÍA BÁSICA: Estudio de las sustancias destinadas al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades en el ser humano. Farmacodinamia y farmacocinética. Farmacología de la neurotransmisión y de las células excitables. Introducción a la terapéutica de las patologías neuroendocrinológicas, de la inflamación y del dolor, más frecuentes.

MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA: Identificación de los distintos microorganismos: estructura, fisiología, modos de replicación y funcionamiento de bacterias, virus, hongos y parásitos. Mecanismos por los cuales bacterias, virus, hongos y parásitos pueden causar daño al organismo humano y evadir la inmunidad del mismo. Relación hospedero-bacteria. Conocimiento de los principales microorganismos causantes de enfermedad humana en Argentina (especialmente NOA y NEA). Reservorios, mecanismos de transmisión (vectores). Conocimiento de las estrategias para el diagnóstico, tratamiento oportuno y prevención de las principales enfermedades causadas por bacterias, virus, hongos y parásitos, en Argentina.

ÉTICA BIOMÉDICA: Moral, Ética y Bioética. Principios y fundamentos. Dilemas éticos del Principio y al Final de la vida. Dilemas éticos en situaciones particulares o especiales: Enfermo crítico y terminal. Relación médico-paciente-familia.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Derechos del paciente. Ablación y Trasplantes de órganos. Ética de la investigación clínica y Nociones de conformación de distintos tipos de Comité. El médico y su relación con el paciente, con los colegas, con otras ramas de las ciencias de la salud y con la comunidad. Ética en Salud Pública.

PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL I: La entrevista en psiquiatría y salud mental. Psico-semiología. Evaluación de las funciones psíquicas. Historia Clínica en Psiquiatría. Psico-diagnóstico. Neurociencia en Salud Mental. Sexualidad humana, diversidad sexual. Ley de identidad de Género N° 26743. Salud mental y situaciones emergentes de la época: violencia en sus distintas formas, consumos problemáticos. Ley N° 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Introducción a la psicofarmacología.

EPIDEMIOLOGÍA BÁSICA Y APLICADA: Introducción a la epidemiología. Cadena epidemiológica. Concepto de transmisibilidad en las enfermedades. Inmunizaciones. Cuantificación de los problemas de Salud. Distintos determinantes del proceso salud-enfermedad en la población. Enfoque de Riesgo. Las Enfermedades No Transmisibles desde la epidemiología. La investigación epidemiológica. La Vigilancia y Control de las enfermedades. Contribución de la Epidemiología en la Vigilancia y control de las principales enfermedades prevalentes de la región y del país.

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE I: Física de la radiación en general y con fines diagnósticos o terapéuticos. Radiobiología médica. Principios de la utilización y de la aplicación general en diagnóstico y terapéutica, de la radiación y de otros agentes físicos. Semiología radiológica humana general. Concepto y medidas de bioseguridad en radiología.

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA: Semiología del aparato visual. Fisiopatología general de las alteraciones del sistema visual. El ojo rojo y doloroso. Cataratas, leucocoria y fondo de ojo. Neuro-oftalmología. Trastornos de motilidad ocular.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Prevención de la ceguera, desprendimiento de retina, glaucoma. Traumatismos oculares. Conceptos básicos de refracción y estrabismo. Oftalmología laboral.

INGLÉS TÉCNICO PARA CIENCIAS DE LA SALUD: Reconocimiento e interpretación del sistema léxico-sintáctico académico. Tipos textuales académicos de uso frecuente en ciencias de la salud. Aplicación de estrategias visuales y auditivas de textos académicos. Utilización apropiada de los diccionarios bilingües.

URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS II: Recapitulación sobre Condiciones y comportamiento de la persona que realiza las primeras operaciones de auxilio. Prevención de accidentes. Pérdidas de conocimiento, convulsiones. Reconocimiento del drogado. Vendajes, traumatismos, inmovilización, quemaduras. Emergencia cardio-respiratoria: reanimación. (RCP).

ANTROPOLOGÍA MÉDICA. RELACIÓN MÉDICO - PACIENTE: El hombre y la sociedad ante la medicina: La persona humana, de lo instintivo a lo trascendente. El hombre como producto y productor de cultura. Globalización y regionalismos. Consideración del ser humano como un "todo integrado" a la hora de definir su situación de salud o de enfermedad. Proceso salud-enfermedad-atención en las distintas etapas del ciclo vital. Antropología del dolor. Comunicación humana. Actitudes y habilidades del médico en la interacción con el paciente. Médicos y pacientes frente a la muerte. Los cuidados paliativos. Medicinas alternativas. Fundamentos básicos de la medicina folclórica en el norte argentino.

CLÍNICA DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR: Principios generales de la prevención, anamnesis, el examen clínico, métodos complementarios de diagnóstico y tratamiento farmacológico en los distintos aparatos y sistemas. Patología cardiovascular. Patología regional: Enfermedad de Chagas Mazza. Manifestaciones clínicas de las enfermedades respiratorias. Patología regional: tuberculosis (TBC) pulmonar. Exploración y principales síndromes del aparato excretor. Patología regional: TBC renal. Patologías del aparato digestivo y glándulas anexas: patologías prevalentes de la región. Enfermedades de las



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

glándulas endócrinas. Metabolismo y nutrición. Patologías del tejido conectivo y reumatólogicas. Patologías músculo – esqueléticas. Enfermedades hematológicas. Inmunología en general y en las enfermedades sistémicas. Geriátrica y patologías del adulto mayor. Salud global en los pacientes.

FARMACOLOGÍA ESPECIAL INTEGRADA A LA CLÍNICA: Farmacología clínica. Fármacos aplicables a cada uno de los órganos: en enfermedades cardiovasculares, respiratorias, renales, del aparato digestivo. Mecanismos de acción, efectos farmacológicos y secundarios, sus consecuencias terapéuticas y efectos indeseados. Inmuno-farmacología y farmacología de los quimio-terápicos. Terapias antibióticas.

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES y TERAPIA RADIANTE II - INTEGRADO A LA CLÍNICA: Resonancia Magnética Nuclear, Tomografía Axial Computarizada, Eco-doppler, Radiografías contrastadas, Angiografía, Histerosalpingografía, etc. Indicaciones más frecuentes en la práctica profesional médica. Precauciones y contraindicaciones absolutas y relativas.

PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL II: La evaluación psiquiátrica. Clasificación Internacional de las Enfermedades Mentales: CIE y DSM. Clínica y factores biológicos, psicológicos y sociales de los trastornos mentales prevalentes: Trastornos del estado de ánimo. Trastornos de ansiedad. Trastorno por estrés post-traumático. Trastornos de la personalidad. Trastornos psicóticos: esquizofrenias y otros trastornos psicóticos agudos y crónicos. Trastorno por consumo de sustancias. Psiquiatría de enlace. Psico-geriátrica. Psiquiatría infanto-juvenil. Abordajes y Tratamientos de los trastornos mentales.

CLÍNICA NEUROLÓGICA: Evaluación neurológica de rutina: semiología normal. Alteraciones del sistema nervioso en función de su anatomía y fisiología. Alteraciones de la circulación en el sistema nervioso. Traumatismo craneo-encefálico (TEC). Enfermedades desmielinizantes, extrapiramidales y degenerativas del sistema nervioso central. Infecciones. Intoxicaciones y carencias. Demencia. Epilepsia. Tumores. Prevalencia de los desórdenes



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

neurológicos más comunes, regionales y de nuestro país. Reconocimiento de signos y síntomas de alarma, para una derivación oportuna y tratamiento precoz. Prevención primaria, secundaria y terciaria en neurología. Generalidades en neurocirugía.

CLÍNICA DERMATOLÓGICA: Recapitulación acerca de la estructura y funciones de la piel. Semiología cutánea: lesiones elementales, diagnóstico y terapéutica dermatológica. Importancia del estudio histológico de las lesiones de piel (biopsia). Patologías prevalentes: sífilis, lepra, piodermis, micosis superficiales y profundas, virosis cutáneas, ectoparasitosis. Patologías regionales de interés dermatológico. Anexos y sus patologías: uñas, pelos, glándulas sudoríparas écrinas y apócrinas, glándulas sebáceas. Enfermedades cutáneas con compromiso inmunológico e inmuno-alérgico. Medicina Interna y piel. Tumores. Generalidades en cirugía dermatológica.

CLÍNICA OTORRINOLARINGOLÓGICA: Semiología y fisiopatología general de las enfermedades del oído, laringe, boca, faringe, glándulas salivales, nariz y sus cavidades anexas. Grandes síndromes y síntomas otológicos, rinológicos, laringofaringológicos. Otodinia, hipoacusias, vértigo, disfonía, procesos inflamatorios y tumorales. Nociones de terapéutica farmacológica en patologías prevalentes de la especialidad.

CLÍNICA GENERAL DE LAS INTOXICACIONES: Conocimientos de Toxicología Clínica. Historia del pensamiento toxicológico. Diagnóstico bioquímico. Tratamiento de las intoxicaciones agudas: general y específico. Enfermedades endémicas de origen toxico: Metales, Plaguicidas. Intoxicaciones infantiles y alimentarias. Venenos. Adicciones: concepto de uso, abuso, dependencia, hábito y síndrome de abstinencia. Distintas formas de abuso de sustancias y su abordaje terapéutico: alcohol, opiáceos, barbitúricos, anfetaminas, tabaco. Conceptos de prevención primaria, secundaria y terciaria de las Intoxicaciones agudas y crónicas.



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: Concepto, estructura y organización de un sistema de salud. Características del Sistema de Salud en Argentina y en Salta. Financiamiento del sistema de salud. Redes de atención: referencia y contra-referencia. El hospital como modelo de organización sanitaria. Niveles de atención. Niveles de complejidad. Estadísticas en los Servicios de Salud. Producción hospitalaria. Calidad de la Atención Médica: Indicadores. Evaluación de la calidad. El error en Medicina.

CLÍNICA Y CIRUGÍA UROLÓGICA: Semiología y fisiopatología general de las afecciones urológicas más comunes en el hombre, la mujer y el niño: tácticas diagnósticas e instrumentales. Malformaciones. Infecciones inespecíficas y específicas. Disfunción vesical. Traumatismos. Tumores. Uropatía obstructiva. Patología pene-escrotal. Patología urinaria del niño, la mujer y la reproducción. Generalidades en cirugía urológica.

SALUD DE LA MUJER I. CLÍNICA Y CIRUGÍA GINECOLÓGICA: Procesos biológicos y fisiológicos normales y básicos de la mujer: menarca, menstruación, fertilidad, menopausia. Enfermedades del aparato genital femenino. Patologías tumorales y oncológicas. Enfermedades de transmisión sexual. Cuadros agudos pelvianos. Nociones de patologías prevalentes de la glándula mamaria. Uroginecología. Alteraciones de la sexualidad. Aspectos deontológicos y médicos legales.

URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS III: Atención Pre-hospitalaria. Triage. Equipo de Trauma. Catástrofes y Desastres. Actitud frente a las lesiones que producen heridas. Atención inicial del trauma moderado o severo. Asfixia, envenenamiento e intoxicaciones.

CIRUGÍA GENERAL: Conocimientos, habilidades y actitudes psicofísicas imprescindibles para desarrollar en el médico general, la capacidad de atender con solvencia y responsabilidad los problemas comunes y reconocer las condiciones y momentos apropiados en que cada caso deber ser derivado al ámbito que corresponda (derivación oportuna), según la complejidad del problema



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

en cuestión. Concepto y cuidado de heridas. Shock. Traumatismos. Pre y postoperatorios. Infecciones quirúrgicas y tumores malignos de los diversos aparatos y sistemas. Alimentación enteral y parenteral. Conceptos de cirugía plástica (reparadora, estética y reconstructiva). Manejo de los pacientes quemados.

CLÍNICA Y CIRUGÍA EN ONCOLOGÍA (INTEGRADO A CIRUGÍA GENERAL):

Principios de la Oncología. Procesos del ciclo celular, citogenética, el proceso metastásico y las causas del cáncer (virales, químicas, físicas y hormonales). Principios de la quimioterapia, radioterapia y cirugía oncológica. Manejo de las neoplasias prevalentes. Nuevas técnicas de diagnóstico temprano ya sea en el área molecular o en el de la modalidad de imágenes. Manejo multidisciplinario del paciente con cáncer, interacción con cirujanos, médicos oncólogos y radioterapeutas. Manejo de la sintomatología del cáncer y de los cuidados paliativos como elemento fundamental de mejoría de la calidad de vida del paciente neoplásico.

INMUNOLOGÍA CLÍNICA: Generalidades. Mecanismos de defensa del huésped. La respuesta inmune innata. Células y mediadores. Respuesta inmunológica primaria y secundaria. Reacciones de hipersensibilidad. Pruebas basadas en la reacción de antígenos y anticuerpos. Inmuno-regulación. Vacunas y sueros. Inmunología Celular: Mecanismo de Autoinmunidad, Sistema HLA y su importancia en medicina (Trasplantes, Aspectos Legales, etc.). Métodos de exploración del estado inmunitario.

SALUD DE LA MUJER II. CLÍNICA Y CIRUGÍA OBSTÉTRICA: Visión integral de la clínica médica y quirúrgica en la mujer, en el período de su vida reproductiva. Preparación y abordaje de la paciente y su entorno, para la concepción, la atención del binomio madre – hijo, la fisiología y psicología gravídica: sus alteraciones. El control prenatal abarcativo a toda la comunidad, la búsqueda de factores de riesgo y la derivación oportuna a centros de mayor complejidad. El concepto de riesgo en lo referente al embarazo, parto y puerperio: alto, mediano y



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

bajo riesgo. El puerperio y sus complicaciones. Lactancia materna. Patologías frecuentes de la glándula mamaria en obstetricia. La consejería en salud reproductiva y la planificación familiar.

CLÍNICA Y CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA – ORTOPEDIA: Recapitulación y fijación de los conocimientos anatómicos, fisiológicos y de radiología básica, para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades tumorales, degenerativas e infecciosas del aparato locomotor humano (osteo-artro-muscular), según regiones corporales. Clasificación de las enfermedades ortopédicas y traumáticas. Síndromes dolorosos raquídeos más frecuentes. Patologías congénitas: abordaje. Artrosis. Poliartrosis crónicas idiopáticas. Fracturas y luxaciones: generalidades y complicaciones. Fracturas más frecuentes en la práctica diaria y prevalentes en la región, actualmente. Inmovilización y estabilización: técnicas básicas incruentas y quirúrgicas.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y BIOESTADÍSTICA APLICADA A LA MEDICINA: Conocimientos fundamentales para la formulación de un protocolo de investigación en medicina: Etapas. Planificación. Ejecución. Evaluación Principales fuentes de información biomédica. Diseños Metodológicos. Operacionalización de Variables. Selección de la muestra. Datos: recolección (formularios), procesamiento y presentación. Tablas y Gráficos. Comunicación final.

SALUD COMUNITARIA II . PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN: Promoción de la Salud. Recapitulación. Diagnóstico de Situación de Salud. Análisis de Situación de Salud (ASIS). Funciones Esenciales en Salud Pública (FESP). Planificación en Salud: concepto y práctica. Programación local participativa por grupos poblacionales o según grupos de riesgo: Salud de los adolescentes. Salud Materno-Infantil. Salud ocupacional o laboral. Salud en los ancianos.

CLÍNICA DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS: Estudio de las relaciones huésped-agente-ambiente. Mecanismos de defensa. Síndromes generales infecciosos. Específicos. Inespecíficos. Síndrome febril y febril prolongado. SIRS.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Sepsis. Exámenes complementarios y de laboratorio. Examen anatomopatológico en cada órgano, aparato y/o sistema afectado por la infección. Enfermedades Infecciosas Prevalentes en la región. Enfermedades Infecciosas Emergentes y Reemergentes. Medidas de Prevención. Terapéutica antimicrobiana. Bioseguridad.

MEDICINA INFANTO-JUVENIL: Abordaje integral del crecimiento y desarrollo del niño en todas sus áreas, desde la concepción hasta el fin de la adolescencia. Diagnóstico y tratamiento de las patologías más frecuentes y prevalentes de la infancia y adolescencia. Importancia del medio familiar y del ambiente en el desarrollo psicofísico del niño y adolescente. Recién nacido normal. Malformaciones congénitas. Asesoramiento genético. Semiología y patología de los sistemas: respiratorio, gastrointestinal, cardiovascular, nervioso. Endocrinología infantil. Problemas oftalmológicos frecuentes. Odonto-pediatría. Ginecología y oncología infantil, del púber y del adolescente. Patología infecciosa y tumoral prevalente en el grupo etáreo y en la región. Nociones de Alimentación y Nutrición en diferentes etapas de la niñez y adolescencia.

DEONTOLOGÍA MÉDICA Y MEDICINA LEGAL: Estudio de la legislación civil y penal relacionada con la profesión médica. Conocimientos médico-legales prácticos y básicos para el ejercicio profesional y para una concepción humanística de la relación médico/paciente y la sociedad acorde con los avances de la tecno-ciencia. Aspectos bioéticos y deontológicos para promover cambios de actitudes, posibilitando una correcta y adecuada toma de decisiones, en la práctica de la profesión. Conceptos de impericia, imprudencia y negligencia. Intrusismo.

URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL: Emergencias y Urgencias psiquiátricas. Abordajes y Tratamientos de las enfermedades mentales agudas. Elementos básicos para el manejo por médico general frente a una urgencia en diversas patologías mentales agudas: la crisis de excitación aguda, estados confusionales, episodios de emergencia con



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

alcohólicos y por abuso de sustancias, crisis depresiva aguda, riesgo de suicidio, crisis de ansiedad. Conductas a seguir en casos de urgencia y emergencia: contención y derivación. Crisis y desastres. Abordaje y dinámica de grupo.

INGLÉS EN CIENCIAS DE LA SALUD. CONVERSACIÓN: Exposiciones orales. Defensa de tesis o trabajos científicos en idioma inglés. Ateneos y disertaciones varias en inglés. Traducción/Comprensión efectuada por medios auditivos o visuales.

INFORMÁTICA EN CIENCIAS DE LA SALUD: Conocimientos básicos para la utilización en investigación básica y aplicada, y en la medicina asistencial, de los siguientes elementos informáticos: Sistemas Operativos. Procesador de Textos. Planilla Electrónica de cálculos y redes. Búsqueda bibliográfica con operadores booleanos. Plataforma Moodle: herramientas básicas.

6.3 PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA (PFO)

6.3.1 Primera Parte: PRACTICANTADO ROTATORIO

Implica la profundización de los conocimientos y la adquisición de habilidades y destrezas por parte del alumno para el desarrollo de una actitud positiva hacia la educación permanente, el trabajo en equipo y el abordaje multidisciplinario. Se logrará a través de un modelo educativo programado, supervisado, evaluado, basado en un proceso de enseñanza aprendizaje tutorial, con articulación docente- prestación de servicios, en establecimientos acreditados con acción comunitaria (extra hospitalaria) priorizando la atención integrada sobre la especializada y la atención primaria como estrategia para la formación del médico general.

Las áreas que lo conforman son: **Clínica Médica, Cirugía General, Gineco - Obstetricia y Pediatría, todas ellas articuladas con los ejes de Salud Mental y Salud Pública** (Observación: los docentes dependerán funcionalmente de las cátedras respectivas de: Clínica del Adulto y Adulto mayor, Salud de la



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Salud de la Mujer II. Clínica y Cirugía Obstétrica, Medicina Infanto-Juvenil).

La consolidación de los conocimientos y la adquisición de habilidades se logrará a través de la actividad asistencial diaria y de la presentación/discusión de casos de pacientes en ateneos clínicos, realización de jornadas acotadas de guardia.

Contenidos mínimos del Practicantado Rotatorio: Diagnóstico. Diagnóstico diferencial de las patologías prevalentes: clínicas, quirúrgicas, toco-ginecológicas y pediátricas con sus asociaciones y componentes psicosociales. Actividades asistenciales, de orientación de pacientes y familiares. Actividades de Prevención de las enfermedades y de Promoción de la Salud. Asistencia en partos, prácticas ginecológicas frecuentes, cirugías básicas, control prenatal, control pediátrico y patologías prevalentes en la infancia y la adolescencia. Abordaje diagnóstico y terapéutico del adulto y el adulto mayor.

6.3.2 Segunda Parte: PASANTÍA RURAL COMUNITARIA

Implica el conocimiento de la realidad socio – sanitaria del medio, la integración a los Servicios de Salud, la realización de un análisis crítico de los problemas prevalentes, la utilización de la metodología científica para su análisis y la elaboración de propuestas concretas para solucionarlos. Incluye la prestación de servicios y la participación en la planificación, ejecución y evaluación de programas locales de salud. Conforme la disponibilidad de los servicios asistenciales y de preferencia para su formación, el alumno tendrá residencia permanente en el lugar de destino de esta pasantía.

Se trata de un espacio de formación y capacitación en servicio, que concluye con la presentación de un trabajo de investigación de campo, y cuyas particularidades, se reglamentarán por separado.

Contenidos mínimos de la Pasantía Rural Comunitaria: Diagnóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento de las enfermedades clínicas, quirúrgicas, toco-ginecológicas y pediátricas prevalentes. Diseño, ejecución y evaluación de



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Programas Locales de Salud. Análisis epidemiológico y evaluación de la calidad de la atención médica en los Servicios de Salud. Trabajo Final de Investigación y/o de Campo.

6.4 ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS

Los espacios optativos podrán variar según necesidades concretas de la formación académica, teniendo en cuenta el contexto socio / cultural y problemas sanitarios específicos, en el marco de la normativa local, regional o nacional existente.

Se desarrollarán inicialmente con los temas que siguen y a cargo de las diferentes cátedras, según los años de cursado propuestos y conforme a las recomendaciones de normativas vigentes de la Institución académica:

| Denominación de la actividad curricular OPTATIVA | Carga horas prácticas | Carga horaria Total |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| OPTATIVA I | | |
| "LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS" | 20 | 36 |
| "RESILIENCIA" | 20 | 36 |
| "LACTANCIA MATERNA" | 20 | 36 |
| OPTATIVA II | | |
| "LA ANTROPOLOGÍA A TRAVÉS DE LA MÚSICA" | 20 | 36 |
| "COMPETENCIAS COMUNICACIONALES" | 20 | 36 |
| "FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO Y MEDICINA DEL DEPORTE" | 20 | 36 |
| OPTATIVA III | | |
| "RELACIÓN MÉDICO - PACIENTE - FAMILIA, EN LA PRÁCTICA CLÍNICA" | 20 | 36 |
| "INTERCULTURALIDAD Y SALUD" | 20 | 36 |
| "DOCUMENTACIÓN MÉDICA" | 20 | 36 |
| OPTATIVA IV | | |
| "ELEMENTOS DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA | 20 | 36 |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | |
|----------------------------------|----|----|
| SALUD " | | |
| "MEDICINA Y CUIDADOS PALIATIVOS" | 20 | 36 |
| "NEUROCIENCIA" | 20 | 36 |

6.5 CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS OPTATIVA I

1. **"LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS":**

Concepto de investigación. Introducción a la investigación científica en ciencias básicas. Consideraciones bioéticas en investigación. Qué investigar en Salud. El protocolo de una investigación.

2. **"RESILIENCIA":** Historia del arte, de la música y la literatura y su relación

con la Resiliencia. La resiliencia desde un enfoque antro-po-social. Búsqueda de fortalezas individuales, comunitarias e Institucionales. Inicio del proceso de desestructuración del enfoque de riesgo. Breve reseña del enfoque de habilidades para la vida. Solución cognitiva de problemas.

3. **"LACTANCIA MATERNA":**

Contexto biológico evolutivo e histórico de la lactancia materna en la supervivencia de las especies. Apego, lactancia y desarrollo del ser humano. Beneficios de la lactancia materna. Promoción de la salud materno-infantil.

OPTATIVA II

4. **"FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO Y MEDICINA DEL DEPORTE":** Fisiología

del Ejercicio. Bioquímica del ejercicio. Valoración funcional. Fisiología cardiovascular aplicada al ejercicio y a la rehabilitación. Aplicación al entrenamiento deportivo. Medicina del deporte en diferentes situaciones: lúdica o de entretenimiento, esfuerzo y rendimiento de alta competencia.

5. **"LA ANTROPOLOGÍA A TRAVÉS DE LA MÚSICA":** La conciencia

musical. El cuerpo humano como eco del pensamiento musical.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Construcciones subjetivas de la interpretación musical. La música como herramienta preventiva y/o terapéutica.

6. **"COMPETENCIAS COMUNICACIONALES"**: La competencia lingüística. La competencia gramatical. La noción de nivel de representación. La competencia pragmática y sociolingüística. La definición de competencia comunicativa. Componentes de la competencia comunicativa. Las destrezas/habilidades comunicativas o comunicacionales.

OPTATIVA III

7. **"INTERCULTURALIDAD Y SALUD"**: Apuntes sobre Interculturalidad. Los desafíos de la interculturalidad en salud en la Argentina. Los Pueblos Originarios de Argentina. Situación de salud de los Pueblos Originarios. Construyendo políticas interculturales en el marco de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.
8. **"RELACIÓN MÉDICO - PACIENTE - FAMILIA, EN LA PRÁCTICA CLÍNICA"**: Relación equipo de salud-paciente-familia: su relevancia como expresión de humanismo, espiritualidad y ética. La comunicación. Abordaje del enfermo grave: Agonía. Establecimiento de la cordialidad y el respeto en la relación vincular. Dilemas bioéticos relacionados con la praxis profesional.
9. **"DOCUMENTACIÓN MÉDICA"**: Concepto. Interdisciplinariedad de la Documentación Médica. Las profesiones de la Documentación Médica. ¿Información científica versus información clínica? La documentación Médica como componente de otras profesiones. Tecnología de la información, investigación en ciencia de la información y el nuevo profesional médico.

OPTATIVA IV

10. **"ELEMENTOS DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD "**: La salud y la atención sanitaria. La asignación de recursos sanitarios: eficiencia y equidad. Las decisiones económicas en el ámbito sanitario. La

gn



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

demanda de salud y atención sanitaria. La producción de asistencia sanitaria: Costes. Mercados competitivos y no competitivos en salud. La respuesta del Estado a los fallos de mercado: la regulación y la rectoría. Evaluación económica de tecnologías sanitarias.

11. **"MEDICINA Y CUIDADOS PALIATIVOS"**: Aspectos generales. Situación y Legislación en Argentina. Necesidades de los pacientes y familias pasibles. El trabajo en equipo. Detección integral y de síntomas en adultos. El manejo clínico y farmacológico del dolor, en adultos, en situaciones especiales, en niños. Abordaje de problemas y necesidades sociales, y espirituales. El paciente terminal. Toma de decisiones.

12. **"NEUROCIENCIA"**: Neuroanatomía y Neurobiología celular y estructural. Evolución del cerebro. Neurofisiología. Ritmo circadiano, neurofisiología del sueño y vigilia. Neurociencia de Sistemas sensoriales. Procesamiento motor, temporal, percepción del tiempo. Métodos y técnicas de Neurociencia.

7. Régimen de correlatividades

El régimen de correlatividades de este Plan de Estudios, se resume en el siguiente cuadro. No obstante ello, esta misma información se detalla pormenorizadamente, en el Anexo II del presente.

No existe el cursado de forma condicional, para ninguna asignatura de este Plan de Estudios.

| ASIGNATURA / MODULO | PARA CURSAR | | PARA RENDIR | |
|-----------------------------------------|--------------|-----------------------------------------|--------------|-----------------------------------------|
| | Regularizada | Aprobada | Regularizada | Aprobada |
| Primer Año | | | | |
| Introducción a los Estudios de Medicina | | | | |
| Anatomía Humana Normal | | Introducción a los Estudios de Medicina | | Introducción a los Estudios de Medicina |
| Bioquímica | | Introducción a los Estudios de | | Introducción a los Estudios de |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| | | Medicina | | Medicina |
| Biología Celular – Genética - Embriología | | Introducción a los Estudios de Medicina | | Introducción a los Estudios de Medicina |
| Salud - Hombre – Sociedad | | Introducción a los Estudios de Medicina | | Introducción a los Estudios de Medicina |
| Herramientas de la Investigación Científica Básica | | Introducción a los Estudios de Medicina | | Introducción a los Estudios de Medicina |
| Inglés I de Lecto-Comprensión | | Introducción a los Estudios de Medicina | | Introducción a los Estudios de Medicina |
| Segundo Año | | | | |
| Fisiología Humana | Anatomía Humana Normal. | Biología Celular - Genética - Embriología, Bioquímica. | Biofísica | Anatomía Humana Normal, Bioquímica, Biología Celular-Genética-Embriología. |
| Histología e Inmunología | Anatomía Humana Normal y Bioquímica. | Biología Celular – Genética-Embriología. | Anatomía Humana Normal | Bioquímica y Biología Celular – Genética - Embriología. |
| Biofísica | Biología Celular -Genética - Embriología. | Bioquímica. | Anatomía Humana Normal | Biología Celular-Genética - Embriología. |
| Salud Mental | Bioquímica. | Biología Celular - Genética - Embriología. | Bioquímica | Biología Celular - Genética - Embriología. |
| Urgencias y Emergencias Médicas I | Anatomía Humana Normal y Bioquímica. | Biología Celular - Genética - Embriología. | Anatomía Humana Normal y Bioquímica | Biología Celular - Genética - Embriología. |
| Inglés II de Lecto-Comprensión | | Inglés I de Lecto-Comprensión. | | Inglés I de Lecto-Comprensión. |
| Salud Comunitaria I | Salud - Hombre -Sociedad. | | | Salud - Hombre - Sociedad |
| Optativa I | | | | |
| Tercer Año | | | | |
| Semiología | Salud Mental | Fisiología Humana, Histología e Inmunología. | Microbiología y Parasitología. | |
| Anatomía Patológica | Salud Mental | Fisiología Humana, Histología e Inmunología. | Microbiología y Parasitología. | |
| Farmacología Básica | Salud Mental | Fisiología Humana, Histología e Inmunología. | Microbiología y Parasitología. | |
| Microbiología y Parasitología | Anatomía Humana Normal y Bioquímica | Biología Celular - Genética - Embriología. | Semiología, Farmacología Básica. | Bioquímica y Anatomía Humana Normal. |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ética Biomédica | | Aprobadas todas las materias de 1er. año. | | Salud Mental |
| Psiquiatría y Salud Mental I | Salud Mental | Aprobadas todas las materias de 1er. Año. | | Salud Mental |
| Epidemiología Básica y Aplicada | Salud Comunitaria I | Aprobadas todas las materias de 1er. Año. | | Salud Comunitaria I |
| Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I | Salud Mental | Fisiología Humana, Histología e Inmunología. | Salud Mental | Fisiología Humana e Histología e Inmunología |
| Clínica Oftalmológica | Salud Mental | Fisiología Humana, Histología e Inmunología. | Salud Mental | Fisiología Humana e Histología e Inmunología |
| Inglés Técnico para Ciencias de la Salud | | Inglés II de Lecto-Comprensión | | Inglés II de Lecto-Comprensión |
| Urgencias y Emergencias Médicas II | Urgencias y Emergencias Médicas I | Aprobadas todas las materias de 1er. año. | | Urgencias y Emergencias Médicas I. Salud Mental |
| Antropología Médica. Relación Médico – Paciente | | Aprobadas todas las materias de 1er. año. | | Salud Mental |
| Optativa II (Módulo Bimestral) | | | | |
| Cuarto Año | | | | |
| Clínica del Adulto y Adulto Mayor | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada; Antropología Médica. Relación Médico - Paciente. | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. | | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada; Antropología Médica. Relación Médico - Paciente. |
| Farmacología Especial Integrada a la Clínica | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada; | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. | | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, Antropología Médica. Relación |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Antropología Médica. Relación Médico - Paciente. | | | Médico - Paciente. |
| Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante II - Integrado a la Clínica | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada; Antropología Médica. Relación - Médico Paciente. | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. | | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada y Antropología Médica. Relación Médico - Paciente, Diagnóstico por imágenes y Terapia Radiante I. |
| Psiquiatría y Salud Mental II | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada; Antropología Médica. Relación Médico - Paciente. | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica. | | Diagnóstico por Imágenes - Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica, Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada y Antropología Médica. Relación Médico - Paciente |
| Clínica Neurológica | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada; Antropología Médica. Relación Médico - Paciente. | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. | | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico - Paciente. |
| Clínica Dermatológica | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica. | | Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica, Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Aplicada; Antropología Médica. Relación Médico - Paciente. | | | Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico - Paciente. |
| Clínica Otorrinolaringológica | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada; Antropología Médica. Relación Médico - Paciente. | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. | | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico - Paciente. |
| Clínica General de las Intoxicaciones | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada; Antropología Médica. Relación Médico- Paciente. | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. | | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico - Paciente. |
| Administración y Gestión de Servicios de Salud | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada y Antropología Médica. Relación Médico- Paciente. | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. | | Epidemiología Básica y Aplicada. |
| Clínica y Cirugía Urológica | Clínica Oftalmológica, Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por | | Clínica Oftalmológica, Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada; Antropología Médica. Relación Médico-Paciente. | Imágenes y Terapia Radiante I. | | Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente. |
| Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, Antropología Médica. Relación Médico-Paciente. | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. | | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente. |
| Urgencias y Emergencias Médicas III | Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada; Antropología Médica. Relación Médico-Paciente. | Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. | | Urgencias y Emergencias Médicas II |
| Optativa III | | | | |
| Quinto Año | | | | |
| Cirugía General | Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III. | | | Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III. |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clinica y Cirugía en Oncología (Integrado a Cirugía General) | Clinica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III. | | | Clinica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III. |
| Inmunología Clínica | | Clinica del Adulto y Adulto Mayor. | | Clinica del Adulto y Adulto Mayor. |
| Salud de la Mujer II. Clínica y Cirugía Obstétrica | Clinica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III. | | | Clinica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III. |
| Clinica y Cirugía Traumatológica – Ortopedia | Clinica del Adulto y Adulto Mayor, Urgencias y Emergencias Médicas III. | | | Clinica del Adulto y Adulto Mayor, Urgencias y Emergencias Médicas III. |
| Metodología de la Investigación Clínica y Bioestadística Aplicada a la Medicina | | Aprobadas todas las materias de 3er. año. | | Aprobadas todas las materias de 3er. año. |
| Salud Comunitaria II. Planificación y Programación | Administración y Gestión de Servicios de Salud. | Aprobadas todas las materias de 3er. año. | | Clinica del Adulto y Adulto Mayor, Administración y Gestión de Servicios de Salud. |
| Clinica de las Enfermedades Infecciosas | Clinica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, | | | Clinica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Urgencias y Emergencias |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Urgencias y Emergencias Médicas III. | | | Médicas III. |
| Medicina Infanto-Juvenil | Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica. Urgencias y Emergencias Médicas III. | | | Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I, Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica. Urgencias y Emergencias Médicas III. |
| Deontología Médica y Medicina Legal | Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III. Psiquiatría y Salud Mental II. | | Cirugía General, Clínica y Cirugía Traumatológica - Ortopedia. | Psiquiatría y Salud Mental II, Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I, Clínica y Cirugía Ginecológica. |
| Urgencias y Emergencias en Psiquiatría y Salud Mental | Psiquiatría y Salud Mental II, Urgencias y Emergencias Médicas III. | Aprobadas todas las materias de 3er. año. | | Psiquiatría y Salud Mental II. |
| Inglés en Ciencias de la Salud. Conversación | | Aprobadas todas las materias de 3er. año e Inglés Técnico para Ciencias de la Salud. | | Clínica del Adulto y Adulto Mayor e Inglés Técnico para Ciencias de la Salud. |
| Informática en Ciencias de la Salud | | Aprobadas todas las materias de 3er. año. | | Salud del Adulto y Adulto Mayor. |
| Optativa IV | | | | |
| PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA (PFO) | | | | |
| Practicantado Rotatorio en Pediatría | | Aprobados todos los módulos y asignaturas de la carrera y cuatro materias optativas | | Aprobados todos los módulos y asignaturas de la carrera y cuatro materias optativas |
| Practicantado Rotatorio | | Aprobados todos los módulos y | | Aprobados todos los módulos y |



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | | |
|-------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|
| en Gineco - Obstetricia | | asignaturas de la carrera y cuatro materias optativas | | asignaturas de la carrera y cuatro materias optativas |
| Practicantado Rotatorio en Clínica Médica | | Aprobados todos los módulos y asignaturas de la carrera y cuatro materias optativas | | Aprobados todos los módulos y asignaturas de la carrera y cuatro materias optativas |
| Practicantado Rotatorio en Cirugía | | Aprobados todos los módulos y asignaturas de la carrera y cuatro materias optativas | | Aprobados todos los módulos y asignaturas de la carrera y cuatro materias optativas |
| Pasantía Rural Comunitaria | | Aprobado el Practicantado Rotatorio en: Clínica Médica, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia | | Presentado Trabajo Final de Investigación |

8. Metodología de enseñanza y forma de evaluación

La metodología de enseñanza y de aprendizaje de la medicina en el grado se caracteriza por cambiar gradualmente, desde una formación con predominio teórico y actividades prácticas en los primeros años de la carrera, incluso con asistencia temprana a los servicios de salud (Públicos y/o Privados, según convenios vigentes), hacia un esquema formativo de carácter principalmente práctico (que fortalece los contenidos teóricos aprendidos) una vez transcurrida la mitad de la carrera y, particularmente en los tramos finales, tanto del Ciclo denominado Clínico, como en la Práctica-Final Obligatoria.

El propósito fundamental de la enseñanza en este período, es garantizar que al culminar los estudios universitarios el estudiante llegue a ser un **autodidacta eficaz**, para lo cual resulta necesaria la formación cultural, profesional, integral, y crítica de los mismos. El principio básico que informa este modo de desarrollar la enseñanza es que los alumnos tienen que ser protagonistas de su propio proceso de aprendizaje. El proceso de **metacognición** resulta central para la construcción de **aprendizajes significativos**.



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Aunada a la formación científica y técnica, se debe propiciar en el alumno una base cultural integral, con principios éticos, valores y una filosofía que impregne el modo particular del **ejercicio humanístico de la profesión médica**.

Las personas tenemos una **potencialidad natural para aprender**: el aprendizaje denominado **significativo** se logra cuando el alumno percibe e internaliza el mensaje como algo **relevante para sus propios intereses**. Tal relevancia debe partir del contexto y experiencia personal del alumno, y el docente al establecer un clima de confianza y no de intimidación, mejora dicho aprendizaje. **La mayor parte del aprendizaje significativo se alcanza mediante la práctica**.

En este contexto, el aprendizaje debe incluir las distintas formas de aprender, a saber: **experiencia, reflexión, conceptualización y experimentación**. El aprendizaje además, debe desarrollar la autonomía del alumno e inculcar la **autocrítica** y la **autoevaluación** frente a la evaluación externa. **Todo ello se facilita si el alumno es protagonista y responsable del proceso de aprendizaje**.

El proceso de aprendizaje y de enseñanza, tiene dos elementos activos: **la enseñanza y el aprendizaje**. El proceso sólo será eficaz si contempla los **dos elementos activos sin énfasis de alguno de ellos**. Cada momento del proceso debe exigir, de forma secuencial, la participación dominante de uno de los elementos activos. Hablamos entonces de mantener e incorporar estrategias que permitan orientarse hacia el **aprendizaje centrado en el estudiante**, el fomento de la **adquisición de competencias** y el **acompañamiento tutorial como guía del estudiante**.

La educación médica de grado deberá estructurarse así, en torno a **cuatro aprendizajes fundamentales**:

1. **Aprender a conocer**, en donde el alumno ejercita la atención, memoria y razonamiento.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2. **Aprender a hacer:** es llevar el conocimiento adquirido previamente, a la práctica.

3. **Aprender a convivir,** a través de formas distintas de interdependencia, lo que le hará ser parte constitutiva, de equipos multidisciplinares; y

4. **Aprender a ser,** o lo que es igual, a desarrollo integral de la persona, con cualidades éticas, intelectuales y afectivas, inmerso y consciente de la realidad sanitaria (local y regional, o nacional) en la que le toque desempeñarse.

Existe una gran variedad de métodos o estrategias de enseñanza, los cuáles deben implementarse en los espacios curriculares considerando no solo las características de los alumnos y del grupo, sino principalmente, de los contenidos. Así por ejemplo se deberá tener en cuenta si se trata de un conocimiento teórico, de una destreza, de una habilidad, de actitudes, y el tipo de proceso mental al que se desea, que el alumno llegue, con el proceso de enseñanza aprendizaje.

En este sentido, el objetivo final de toda estrategia de enseñanza médica, **es formar buenos profesionales médicos**, considerando al estudiante como elemento activo del proceso de aprendizaje y al profesor como el elemento pasivo del proceso docente.

La clase teórica (magistral o conferencia) sigue siendo la práctica pedagógica tradicional dominante y, potencialmente, no está indicada su desaparición. Es necesario el rediseño de sus objetivos y contenidos, para el manejo de grandes grupos, para el intercambio a modo de "clase dialogada": lo que consiste principalmente en la presentación y desarrollo oral y participativo de un tema. Su propósito es transmitir y compartir información, propiciando la participación de los estudiantes, mediante la búsqueda previa de contenidos pertinentes.

La realización de seminarios de ejercicios, resolución de problemas y discusión de casos prácticos, que ya se vienen realizando, es un claro exponente a potenciar.

Expte N° 12.447/19

Pág. 63/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Se considera conveniente y efectivo, reforzar las enseñanzas de tipo práctico, acompañadas de mostraciones/demostraciones según las asignaturas, ya sea en la modalidad de prácticas vinculadas a estas cátedras, o en la modalidad de prácticas pre-profesionales, rotatorias o pasantías tuteladas.

También las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), permiten fortalecer la metodología de enseñanza. El desarrollo informático permite a profesores y estudiantes, un acceso rápido y exhaustivo a la información a través de estas tecnologías o de las plataformas educativas (Campus y Aula Virtual), y otros recursos electrónicos e informáticos.

La tutoría profesor - estudiante, orientada a complementar las clases y el propio trabajo de los alumnos, se considera otra práctica a potenciar. Esta práctica adquiere importante significado si se efectúa adecuadamente, además, por parte de docentes auxiliares, ayudantes, adscriptos y jefes de trabajos prácticos (JTP).

Además del aula, en el aprendizaje de la Medicina hay muchos más recursos que, junto a la realidad del paciente o del momento experimental, también permiten emplear todo el bagaje instrumental. Esos recursos podríamos concretarlos en los **laboratorios básicos**, las **unidades de simulación**, los **hospitales-escuela** (elemento básico en la formación médica) y la **biblioteca** (con sus libros y CD, DVD, revistas *online*, etc.). Todo ello mediante el empleo de algunas técnicas, tales como: el trabajo en **pequeños grupos de discusión**, sesiones de **búsqueda bibliográfica**, **observación directa** con una guía de supervisión, presentación del contenido por los alumnos y finalmente, los más recientes, surgidos de las teorías actuales del conocimiento como son: **aprendizaje basado en problemas**, **educación virtual o a distancia**, **medicina basada en la evidencia**, **elaboraciones de mapas mentales**, **semánticos**, **conceptuales**, **evaluación clínica objetiva estructurada (ECOES)**, entre otras.

Otro de los recursos denominados actuales: el **portafolio (portfolio)**, podría definirse como un elemento de seguimiento, guía y evaluación **para que el**



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

estudiante aprenda trabajando. Permite la participación del alumno, individual o en grupo. Obliga a la búsqueda de información en libros, atlas, Internet, etc. Incide en la adquisición de conocimientos que sean útiles para el ejercicio profesional y **permite completar y complementar aspectos docentes**, principalmente a través del **aprendizaje basado en problemas**.

Metodología del Practicando Rotatorio: la consolidación de los conocimientos y la adquisición de habilidades, se logrará través de la actividad asistencial y de la presentación y discusión sobre pacientes en ateneos, y realización de guardias. Se enfatiza la capacitación para la resolución de los problemas clínicos habituales.

Se realizará la asignación de estudiantes a los Servicios de las cuatro especialidades troncales y en los servicios ambulatorios del Primer Nivel de Atención, considerando en lo posible, la adjudicación de camas de internación, con responsabilidad tutorizada.

Se integrará a los alumnos en los servicios de urgencia, consultorios externos y periféricos para entrenarlos en el manejo del paciente ambulatorio. Completan la formación con rotaciones por otros servicios, incluyendo los de diagnóstico.

Metodología de la Pasantía Rural Comunitaria: las actividades se desarrollarán en: hospitales de segundo nivel y en centros de primer nivel de atención, debidamente acreditados y en ámbitos comunitarios. El eje de las actividades se centra en el **trabajo en la comunidad** (con un mínimo del 50% de la carga horaria).

En la Pasantía Rural Comunitaria se realizarán las actividades programadas que habitualmente cumple el médico general. Éstas son de carácter eminentemente práctico. Se evaluará la actuación del alumno en dichas actividades, como así también, en la realización de un trabajo final de Investigación, sobre aspectos específicos de la Pasantía Rural Comunitaria. El trabajo final, así como las sedes donde los alumnos desarrollarán esta instancia,



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

se reglamentará por separado, a través de una propuesta que será aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Para concluir, la metodología de enseñanza de este Plan de Estudios, puede resumirse, pero no circunscribirse exclusivamente, en los siguientes tópicos u objetivos.

- Educación centrada en el estudiante, con actividades en pequeños grupos, favoreciendo el contacto con el paciente desde etapas tempranas de la carrera.
- Estrategias orientadas a desarrollar el pensamiento crítico y a fomentar la participación del estudiante, estimulando su autoaprendizaje, su habilidad y capacitación para la resolución de problemas, y la búsqueda permanente del conocimiento en las Ciencias de la Salud.
- Práctica precoz e intensiva en los Servicios de Salud y ámbitos asistenciales, tanto públicos como privados, previamente convenidos con la institución universitaria.

Se emplearán las siguientes estrategias, entre otras y según las modalidades particulares de cada asignatura del Plan de Estudios, a saber:

- Clases dialogadas.
- Seminario-taller con participación activa del alumno.
- Actividad práctica intensiva con pacientes, y en laboratorios específicos.
- Visitas guiadas a distintos Servicios de Salud.
- Trabajos prácticos de laboratorio, de simulación y en morgue (o similar), de acuerdo a la asignatura particular que se trate.
- Trabajo interactivo en campus virtual de la universidad: aulas virtuales.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán incorporar otras modalidades didácticas, según las particularidades de cada espacio curricular.

La organización de las comisiones de trabajo y de la PFO guardará la relación docente/alumno propuesta por la RMN° 535/99.

Expte N° 12.447/19

Pág. 66/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

8. 1. Proceso de evaluación en el aprendizaje de la Medicina

La responsabilidad de la programación y la evaluación del aprendizaje, radica en el cuerpo docente. La evaluación es necesaria en todo proceso de aprendizaje, constituye una instancia más dentro del proceso general de formación. Los instrumentos de evaluación, tienen que ser diversos para estar en línea con la complejidad del proceso formativo del profesional en medicina. Se trabajará con evaluaciones escritas, orales y también **mediante simulaciones** del tipo de las evaluaciones clínicas objetivas y estructuradas (ECOE).

Cada asignatura de este Plan, tiene sus particularidades al momento de decidir estrategias de enseñanza y de evaluación. Sin perjuicio de esto, y de modo general, en las asignaturas de carácter bimestral, cuatrimestral o anual, la **regularidad** se adquiere con la asistencia y aprobación del 75% de todos los Trabajos Prácticos previstos y del 100% de los Exámenes Parciales, si los hubiere, y sus respectivos recuperatorios. La regularidad en las asignaturas anuales, troncales, y/o cuatrimestrales, será de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes.

La evaluación sumativa de las asignaturas para los alumnos regulares, se realizará mediante examen final (oral o escrito, o ambos), ante un Tribunal Examinador.

El alumno que resultare libre en el cursado de las materias anuales, troncales y/o cuatrimestrales, no podrá volver a cursar en el mismo período lectivo, la misma materia.

No existe el cursado de forma condicional, ni prórrogas de regularidad, en ninguna asignatura o materia de este Plan de Estudios.

A efectos de lo anterior, se procederá a la evaluación de los exámenes finales con la siguiente escala, de modo cuantitativo, de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, tal como se evalúa en la actualidad en la Universidad Nacional de Salta, resultando aprobados los exámenes finales de alumnos, que se calificaran con una nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos, que equivaldría al conocimiento del 60% de la materia. En las materias o asignaturas denominadas Optativas, y en la Práctica Final Obligatoria



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

(Practicantado Rotatorio y Pasantía Rural Comunitaria), la calificación final seguirá las mismas pautas del párrafo anterior. En la materia que se aprueban por régimen de promocionalidad, la calificación final no podrá ser inferior a 8 (ocho) puntos (Escala de 1 a 10 puntos) en trabajos prácticos y evaluaciones parciales, pudiéndose recuperar solamente una vez.

Las calificaciones finales obtenidas entonces por los estudiantes, **en todas las asignaturas del presente Plan de Estudios**, deben expresarse utilizando una escala numérica definitiva entre 1 (uno) y diez (10) puntos. Para el cálculo del promedio final de la carrera deben considerarse todas las notas finales obtenidas en todas las asignaturas, Practicantado Rotatorio y Pasantía Rural Comunitaria y la nota final de la Práctica Final Obligatoria incluyendo los resultados considerados insuficientes (aplazos).

Las notas finales obtenidas por los estudiantes, en cada espacio curricular, **deben ser registradas en el legajo del estudiante, así como en su correspondiente libreta universitaria**. Este documento (Legajo personal) debe estar disponible para el estudiante, para los docentes y para las autoridades que justifiquen adecuadamente su consulta.

Debe realizarse sistemáticamente un análisis del rendimiento de los estudiantes y de los procesos de formación a través de pruebas, encuestas, investigaciones y otros instrumentos pertinentes a tal fin.

Para analizar los resultados del proceso de aprendizaje también es necesario desarrollar encuestas de satisfacción, que evalúen la pertinencia educativa y la calidad docente a través de una valoración formativa individual y grupal.

8. 2. Seguimiento del Plan de la Carrera de Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud (UNSa.)

Se planea dejar conformada la Comisión de Carrera de Medicina y una Comisión de Seguimiento Curricular, integrada por profesores responsables o a cargo

Expte N° 12.447/19

Pág. 68/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

de las diferentes asignaturas, de todos los ciclos previstos en el presente plan de estudios, designadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a propuesta de la comisión de carrera, cuyas funciones serán principalmente:

- Seguimiento y evaluación de la currícula, de su implementación y desarrollo.
- Seguimiento y control del desarrollo de las actividades curriculares de docentes y alumnos.
- aconsejar y/o sugerir al Consejo Directivo de la Facultad sobre modificaciones del plan de estudios, cambios o actualizaciones de contenidos de programas, u otras actividades del plan de estudios.
- Sugerir a la comisión de carrera sobre los espacios de prácticas asistenciales en servicios públicos o privados, mediando convenios pertinentes previos.
- Sugerir a la comisión de carrera sobre la aprobación de los respectivos programas de asignaturas y/o módulos del plan de estudios, de las actividades prácticas, de las asignaturas optativas, así como de otras actividades curriculares, elevando al Consejo Directivo de la Facultad, para su tratamiento y aprobación.

8. 3. Adecuación del presente plan, a la Resolución ME N° 1314/2007 – Anexo I.1

8.3.1. Relación entre Competencias Profesionales y Asignaturas del Plan de Estudios

Las competencias profesionales previstas en el Anexo I de la Resol. ME N° 1314/2007, se presentan organizadas en cuatro dimensiones: Práctica Clínica, Pensamiento Científico e Investigación, Profesionalismo, Salud Poblacional y Sistemas Sanitarios. Cada una de estas cuatro dimensiones incluye variados componentes. Estos componentes, incluyen actividades, que podemos incluir como desarrolladas en diversas asignaturas del Plan de Estudios, lo que se refleja en el cuadro siguiente, y complementado con los conocimientos, habilidades, destrezas y



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

competencias que se busca que el alumno adquiera mediante la realización del Seminario Taller de Integración y la Práctica Final Obligatoria (PFO).

| RELACION ENTRE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS | | | |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| DIMENSION | COMPONENTES | ACTIVIDADES – TAREAS | ASIGNATURAS |
| | Anamnesis | 1. Confecciona la Historia Clínica. | 12, 17, 21, 24, 29, 32 a 36, 38, 39, 42, 43 a 46, 49-50, 56 a 61. |
| | Examen Físico y Mental. | 2. Realiza el Examen Físico y Mental completo, en pacientes internados y/o ambulatorios. | 17, 21, 24, 29, 32 a 36, 38, 39, 42, 44 a 46, 49-50, 56 a 61. |
| PRÁCTICA CLÍNICA | Diagnóstico y Tratamiento | 3. Formula hipótesis diagnósticas iniciales teniendo en cuenta: + Los datos aportados en la anamnesis. + Los datos aportados en el examen físico. + La prevalencia de las enfermedades. | 5, 15, 17, 18, 19, 23, 32 a 40, 42 a 46, 48 a 50, 52. |
| | | 4. Plantea diagnósticos diferenciales. | 8, 9, 11, 18, 19, 23, 24, 29 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 47, 50, 52. |
| | | 5. Selecciona, indica e interpreta los métodos diagnósticos. | 3, 4, 11, 17 a 19, 24, 29, 30, 32 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 49, 50, 52. |
| | | 6. Indica y/o realiza los tratamientos correspondientes. | 19, 24, 29, 30, 31 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 49, 50, 52. |
| | | 7. Brinda educación para la salud y consejos para el autocuidado. | 5, 11, 12, 15, 17, 22, 24, 27, 28, 32 a 36, 38, 39, 42 a 46, 48 a 50. |
| | Diagnóstico y Tratamiento | 8. Indica, si es necesario, la derivación a la especialidad que corresponda, utilizando las normas de referencia y contra-referencia. | 29, 32, 39, 42, 45, 50. |
| | | 9. Gestiona con el paciente, soluciones a los problemas planteados en la consulta y las acciones derivadas de las mismas. | 24, 29, 32 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 49 a 52. |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | |
|---------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| | | 10. Respeta y hace respetar en todas las circunstancias, las normas de bioseguridad y asepsia. | 2 a 4, 9, 11, 13, 17 a 19, 23-24, 26, 29 a 36, 38 a 40, 41 a 46, 49 a 52. |
| PRÁCTICA CLÍNICA | Procedimientos | <p>11. Realiza los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de Signos Vitales (Presión Arterial, Pulso, Respiración y Temperatura) - Medición de Peso y Talla en Lactantes, Niños y Adultos. - Screening para agudeza visual. - Fondo de Ojo. - Electrocardiograma de superficie. - Tacto Rectal y Anoscopia. - Especuloscopia en la mujer y toma de Papanicolau. - Examen de mama. - Otoscopia y rinoscopia. - Punción lumbar. - Intubación nasogástrica. - Intubación orotraqueal. - Administración de soluciones y medicamentos por venoclisis o inyección. - Inyecciones subcutáneas e intramusculares. - Canalización venosa. - Cateterismo vesical. - Paracentesis abdominal. - Toracocentesis y/o aspiración continua en caso de colecciones pleurales o neumotórax espontáneo. - Drenaje de colecciones supuradas superficiales (celular subcutáneo). - Curación y sutura de heridas simples. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Inmovilización y traslado de pacientes. - Lavado y vestido para permanecer en quirófano. - Atención de un parto eutócico. | 17 a 19, 23-24, 26, 29 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 49 a 52. |
| PENSAMIENTO CIENTÍFICO E | Actitud Científica | 12. Utiliza el pensamiento crítico, razonamiento clínico, medicina basada en la | 1 a 55. |



RESOLUCIÓN CS Nº 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | |
|------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| INVESTIGACIÓN | | evidencia y la metodología de la investigación científica, en el manejo de la información, y abordaje de los problemas médico-sanitarios. | |
| | | 13. Busca información en fuentes confiables. | 1 a 55. |
| | | 14. Analiza críticamente la literatura científica. | 1 a 55. |
| | | 15. Planifica e indica los estudios complementarios; teniendo en cuenta la sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo y valor predictivo negativo de las pruebas. | 24, 6, 79, 11, 13, 18, 23-24, 26, 29 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 49 a 52. |
| | | 16. Interpreta y jerarquiza los datos obtenidos para reformular las hipótesis diagnósticas. | 24, 9, 11, 13, 18, 23-24, 25, 29 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 49 a 52. |
| | | 17. Analiza el costo/beneficio de las diferentes pruebas diagnósticas y terapéuticas. | 17, 23-24, 26, 29 a 40, 42 a 52. |
| PROFESIONALISMO | Mantenimiento de las competencias profesionales | 18. Evalúa críticamente su propia práctica profesional. | 17, 23-24, 26, 29 a 40, 42 a 52. |
| | | 19. Participa en la presentación y en la discusión de "casos clínicos" entre colegas. | 2 a 61. |
| | | 20. Desarrolla actividades de autoaprendizaje y/o en forma individual y/o en grupos de pares y/o con otros miembros del equipo de salud. | 1 a 61. |
| | Principios ético-legales | 21. Busca ante todo, mantener la salud del paciente. | 5, 12-13, 15, 17, 19 a 24, 26 a 40, 42 a 50, 52. |
| | | 22. Brinda la máxima ayuda a sus pacientes anteponiendo los intereses de los mismos al suyo propio, respetando las diversidades culturales y sus creencias. | 25, 15, 17, 20-21, 24, 26-27, 29 a 40, 42 a 46, 48 a 52. |
| | | 23. Respeta los derechos y la intimidad de los pacientes, y la confidencialidad de la consulta médica. | 12, 17, 20, 21, 24, 26-27, 29 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 48 a 52. |
| | | 24. Respeta las normas bioéticas al indicar estudios y/o | 12, 17, 20, 21, 24, 26, 27, 29 a 36, 38 |
| | | | |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | | |
|---------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| | | tratamientos, acudiendo al Comité correspondiente, en situaciones dilemáticas. | a 40, 42 a 46, 48 a 52. |
| | | 25. Respeta las normas bioéticas al proponer la inclusión de pacientes en estudios clínicos. | 17, 20, 24, 26-27, 28 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 48 a 52. |
| | | 26. Realiza la denuncia de enfermedades de notificación obligatoria. | 12, 20, 21, 24, 26-27, 29 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 48 a 52. |
| | | 27. Respeta las normas legales que regulan la práctica profesional. | 20, 24, 26-27, 29 a 36, 38 a 40, 42 a 45, 48 a 52. |
| | Comunicación | 28. Brinda apoyo y/o contención al paciente y/o a su familia al transmitir todo tipo de información sobre diagnóstico, pronóstico y tratamiento. | 20, 24, 26-27, 29 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 48 a 52. |
| | | 29. Brinda al paciente y/o la a familia, la información suficiente y adecuada para obtener el consentimiento para realizar procedimientos y/o tratamientos. | 5, 12, 15, 20, 24, 26-27, 29 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 48 a 52. |
| | | 30. Establece una comunicación escrita efectiva a través de la historia clínica y otros registros. | 17, 21, 24, 26-27, 29 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 48 a 52. |
| | Trabajo en equipo | 31. Conoce y valora las habilidades y competencias de las otras profesiones sanitarias y actúa en el equipo multi-profesional. | 12, 17 a 24, 26-27, 29 a 40, 42 a 52. |
| | | 32. Solicita oportunamente las interconsultas con otros profesionales del campo de la salud para llegar, a través de una tarea interdisciplinaria, al diagnóstico y tratamiento adecuados. | 24, 26, 27, 29 a 40, 42 a 52. |
| | | 33. Asume una actitud positiva hacia la docencia, colaborando en la enseñanza de grado y postgrado. | 1 a 60. |
| SALUD POBLACIONAL Y SISTEMAS | Estructura y Función de los | 34. Identifica en la comunidad, los grupos de riesgo de enfermar o morir por conductas, estilos de vida, condiciones de trabajo, estado | 46, 12, 15, 20, 21, 22, 27, 37, 47-48. |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| SANITARIOS | Servicios de Salud | nutricional, características de la vivienda y el ambiente. | |
|------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| | | 35. Identifica los problemas de salud en una comunidad determinada y participa en la elaboración, implementación y evaluación de programas de promoción de la salud y prevención de patologías prevalentes, emergentes y reemergentes. | 46, 12, 14, 20, 22, 27, 37, 47-48. |
| | | 36. Promueve la mejora de los estilos de vida de la población en el marco de la Atención Primaria de la Salud. | 46, 12, 15, 20, 22, 27, 37, 47-48. |
| | | 37. Planifica acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria para los grupos de riesgo identificados en una comunidad determinada. | 46, 12, 15, 20, 22, 27, 29 a 40, 47, 48, 51. |
| | | 38. Utiliza los principios básicos de la administración de los servicios de salud y de gestión de programas, y los conocimientos de la organización del sector en sus prácticas individuales y/o comunitarias. | 5, 12, 15, 20, 21, 22, 27, 37, 47, 48. |
| | | 39. Cumple con las normas vigentes y con las normas especificadas en los programas de salud en curso. | 5, 12, 15, 20, 22, 37, 48. |
| | | 40. Actúa en forma interdisciplinaria e intersectorial. | 24, 26-27, 28 a 40, 42 a 46, 48 a 52. |

8.3.2. RELACIÓN ENTRE CONTENIDOS BÁSICOS ESTABLECIDOS EN LA RES. ME N° 1314/2007 Y CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN

La Resolución ME N° 1314/2007 –Anexo I, establece los Contenidos Básicos que se formulan, en concordancia con el concepto de “core curriculum”, organizados en tres ejes curriculares:

a. Fundamentos científicos de la atención de pacientes.

Expte N° 12.447/19

Pág. 74/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

b. Proceso de Salud Enfermedad en las distintas etapas del ciclo vital.

c. Medicina, Hombre y Sociedad.

En los ejes curriculares, se pueden describir un total de dieciséis (16) unidades temáticas a saber:

1. El cuerpo humano.
2. Desarrollo y crecimiento humano.
3. Mecanismos de Integración y regulación.
4. Mecanismos de agresión, adaptación, defensa y respuesta.
5. Acción y utilización de fármacos.
6. Temas Generales aplicables a todas y cada una de las etapas del ciclo vital.
7. Clínica Médica.
8. Clínica Quirúrgica.
9. Toco-ginecología.
10. Pediatría.
11. Psiquiatría y Salud Mental.
12. Proceso salud-enfermedad y atención.
13. Ejercicio profesional.
14. Condiciones de salud de la población.
15. Organización de los servicios de atención.
16. Introducción a la investigación.
17. Práctica Final Obligatoria.

En el cuadro siguiente, se correlacionan las unidades temáticas y sus contenidos básicos esenciales involucrados en cada eje temático, con los contenidos que se incluyen en las asignaturas de este Plan de Estudios:

| 1. FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS DE LA ATENCIÓN DE PACIENTES | | |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------|
| Unidades Temáticas | Contenidos Básicos Esenciales | Asignatura/s |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| | Estructura macro y microscópica del cuerpo humano. Proyección de los órganos y relieves en superficie y en imágenes. Correlación de imágenes y estructuras anatómicas. Relación estructura y función. | 1 a 4, 8 a 11, 17-18, 23. |
| | Biología celular y molecular. | 1, 2, 4, 8 a 10, 18-19. |
| El cuerpo humano | Bioquímica de los componentes del cuerpo humano. | 1, 3, 8 a 10. |
| | Biofísica aplicada al cuerpo humano. | 1, 8, 10, 23, 24, 31, 35. |
| | Genética. Organización estructural del genoma. | 24, 9. |
| | Metabolismo. | 24, 8 a 10, 18-19. |
| Desarrollo y crecimiento humanos | Fecundación e implantación. Desarrollo embrionario y fetal. Fisiología fetal. Factores que regulan y/o alteran, el desarrollo humano. Principales malformaciones. Diagnóstico prenatal. Terapéutica y consejo genético. Procesamiento de la información genética. | 1 a 3, 7 a 11, 18, 20, 45, 50. |
| | Crecimiento, desarrollo, maduración, desarrollo psicológico, envejecimiento. | 1 a 4, 8 a 11, 12, 18, 20, 21, 29, 45, 50. |
| | Efectos del ambiente sobre el desarrollo y crecimiento. | 24, 8 a 10, 18, 50. |
| | Estructuración de la personalidad. Familia, cultura y sociedad. | 5, 12, 20-21, 27, 48. |
| Mecanismos de integración y regulación | Mecanismos fisiológicos integradores. | 24, 8 a 10, 18. |
| | Neurociencias y funciones del psiquismo humano. | 24, 8 a 10, 12, 18, 20-21, 27, 29, 32-33. |
| Mecanismos de agresión, adaptación, defensa y respuesta | Noxas productoras de enfermedad. Mecanismos de adaptación, respuesta y sistema inmune. El laboratorio como apoyo al diagnóstico: fundamentos e interpretación de hallazgos. | 4, 8 a 11, 18, 24, |
| | Patología estructural y funcional: general y especial. | 4, 9 a 11, 18. |
| Acción y | Interacción de los fármacos con los sistemas biológicos. Farmacodinamia y farmacocinética. Efectos terapéuticos, tóxicos y adversos. Interacciones | 19, 21, 30, 36. |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| utilización de fármacos | medicamentosas. Bases para la prescripción y uso racional de los medicamentos. Fármaco-epidemiología. Fármaco-vigilancia. Fuentes de información sobre medicamentos. Fases en la investigación de los medicamentos. | |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 2. PROCESO SALUD - ENFERMEDAD EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL CICLO VITAL | | |
| Unidades Temáticas | Contenidos Básicos Esenciales | Asignatura/s |
| Temas generales aplicables a todos y cada uno de los ciclos de la vida | Historia clínica. Semiología. Etapas del ciclo de vida. Control de salud en las distintas etapas del ciclo vital. Estudios complementarios: utilidad y oportunidad de su uso. Costo-beneficio. Interpretación fisiopatológica de los hallazgos clínicos. Promoción de la salud. Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Criterios de interconsulta y/o derivación de los problemas de salud prevalentes. | 5, 12, 15, 17 a 21, 24, 27, 29 a 40, 42 a 46, 48 a 52. |
| | Acción de los fármacos en las patologías prevalentes. | 19, 30. |
| | Nutrición y malnutrición. | 18, 24, 29 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 48 a 50. |
| | Violencia familiar y social. | 5, 12, 15, 21-22, 27, 32. |
| | Técnicas de educación y comunicación en salud. | 46, 12, 15, 27, 47. |
| | Salud mental. Crisis vitales. Nociones de normalidad psíquica. | 12, 20-21, 27, 32. |
| Clínica Médica | Enfermedades prevalentes. Enfermedades endémicas y epidémicas, emergentes y reemergentes. Patologías regionales. Enfermedades nosocomiales. Síndromes y principales manifestaciones clínicas de los aparatos y sistemas. Intoxicaciones agudas y crónicas. Enfermedades endémicas de origen tóxico. Adicciones. Enfermedades de transmisión sexual. Detección de enfermedad mental. Urgencias Psiquiátricas. Salud del adulto mayor: evaluación multidimensional. Prevención de accidentes. Inmunizaciones. Problemas de salud frecuentes. | 5, 9, 11-12, 15, 17-18, 21-22, 28, 32 a 34, 35, 37 a 40, 42 a 44, 46 a 52. |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| | Atención domiciliaria e institucionalización. Rehabilitación. | |
| Clínica Quirúrgica | Atención inmediata del paciente politraumatizado. Síndromes y enfermedades pasibles de tratamiento quirúrgico o de procedimientos invasivos. Patología oncológica. Valoración del preoperatorio. Seguimiento y control postquirúrgico. Hemorragias. Sepsis. Shock quirúrgico. Dolor. Traumatismos abiertos y cerrados. El acto quirúrgico y la respuesta del organismo. Nociones básicas de trasplante de órganos. El ambiente quirúrgico: asepsia y antisepsia. Bioseguridad. | 17, 24, 26, 33 a 35, 38 a 40, 42-43, 45-46, 51-52. |
| Tocoginecología | Semiología ginecológica. Patología inflamatoria, infecciosa y tumoral génito-mamaria. Hormonoterapia. Salud reproductiva. Procreación responsable. Diagnóstico de embarazo y atención prenatal. Detección de embarazo de alto riesgo. Parto y alumbramiento. Puerperio normal y patológico. Aspectos psicológicos y socioculturales en la atención del embarazo, parto y puerperio. | 2 a 5, 21, 15, 17 a 23, 26-27, 29 a 32, 38 a 40, 45, 48. |
| Pediatría | Control del crecimiento y desarrollo. Metodología para la detección oportuna de patologías. Lactancia materna. Alimentación. Trastornos alimentarios. Salud bucodental. Inmunizaciones. Adolescencia. Sexualidad. Prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS). Adicciones. Familia. Maltrato infantil. Prevención de accidentes. | 2 a 5, 12, 15, 17 a 24, 26-27, 32, 34 a 36, 38 a 40, 42 a 46, 48 a 52. |
| 3. MEDICINA - HOMBRE - SOCIEDAD | | |
| Unidades Temáticas | Contenidos Básicos Esenciales | Asignatura/s |
| Proceso salud enfermedad y atención | Concepto salud enfermedad. Historia de la medicina. Evolución de la medicina en Argentina. La relación cuerpo mente. Procesos de salud enfermedad, cultura, medicina popular, | 5, 12, 15, 20 a 22, 27, 29, 32, 48, 51. |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| | determinantes psicosociales. Los derechos de los pacientes. | |
| Ejercicio profesional | <p>Relación médico-paciente-familia: La entrevista médica. La subjetividad del médico comprometida en el acto profesional. Los vínculos familiares: comunidad e identidad. El proceso de enfermar. Significado de la enfermedad en la vida de los pacientes. Impacto en la familia, del dolor, del sufrimiento y de la muerte. Diferencias étnicas y religiosas en Medicina. Proceso de comunicación. Consejería. Comunicación de diagnósticos y pronósticos desfavorables. Manejo de las interconsultas.</p> <p>Bioética: Principios: de beneficencia, de no maledicencia, autonomía, justicia. Reglas éticas de veracidad, confidencialidad, privacidad. Consentimiento informado. Problemas éticos vinculados con el comienzo de la vida, con la genética, con la clínica, con la cirugía y trasplantes, con el fin de la vida y la muerte. Ética en las investigaciones médicas y en las publicaciones científicas.</p> <p>Medicina legal: Legislación civil y penal relacionada con la profesión médica. Ejercicio legal e ilegal de la Medicina. Secreto profesional. Certificados y documentación médica. Responsabilidad profesional. Psiquiatría forense. Organización de la justicia nacional y provincial. Derechos de los pacientes. Aborto. Salud reproductiva. El médico como perito. Nociones de patología forense.</p> | 5, 12, 15, 17, 20 a 22, 27, 29, 32, 40, 48, 51-52. |
| Condiciones de salud de la población | <p>La situación de la salud en la Argentina y en el mundo.</p> <p>Frecuencia y distribución de los problemas de salud. Indicadores básicos: demográficos, socioeconómicos, de morbilidad, de mortalidad.</p> <p>Vigilancia epidemiológica.</p> <p>Salud ambiental.</p> | 46, 15, 22, 37, 47-48. |
| Organización de los Servicios de Atención | <p>Sistemas de salud formal e informal. Políticas de salud. Los programas nacionales.</p> <p>Concepto de equidad.</p> <p>Niveles de prevención.</p> <p>Estrategia de la Atención Primaria de la Salud.</p> <p>La Participación Comunitaria.</p> <p>Programación local.</p> <p>Acción intersectorial.</p> <p>Indicadores básicos: recursos, acceso,</p> | 46, 12, 15, 20 a 22, 27, 32, 37, 47-48. |



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| | | |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| | cobertura. Administración y gestión. Aplicación de la epidemiología en los servicios de salud. | |
| Introducción a la Investigación | Investigación básica y aplicada. Estudios epidemiológicos, clínicos y de servicios de salud. Bioestadística. Formulación de un Protocolo de Investigación en Medicina. Búsqueda de información. Tipos de artículos científicos. Lectura crítica de publicaciones científicas. Informática. Preparación de presentaciones, transmisión y recepción de mensajes, tutorías electrónicas, registros médicos. Acceso a bases de datos. Recuperación de documentos. Herramientas informáticas aplicables en investigación. Inglés: lectura comprensiva de publicaciones científicas en inglés. | 4 a 7, 12, 14, 15, 20 a 22, 25, 27, 32, 37, 47-48, 53-54. |
| Práctica Final Obligatoria | Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades clínicas, quirúrgicas, toco-ginecológicas y pediátricas prevalentes. Uso racional de tecnología diagnóstica y terapéutica. Atención de emergencias clínicas, pediátricas, quirúrgicas, y psiquiátricas. El sistema de salud local. Diseño de un estudio: método y técnicas de recolección, organización, procesamiento y presentación de datos. Análisis y discusión de resultados. | 2 a 60. PFO. |

9. Propuesta de evaluación y/o autoevaluación de la Carrera

El proceso de evaluación de la Carrera y su Plan de Estudios debería contemplar, al menos, las siguientes cuestiones:

Dimensión temporal: es deseable que se realicen evaluaciones anuales, para corregir aspectos del diseño curricular y su implementación, y evaluaciones por cohortes, que permitirá conocer sobre la efectividad de la propuesta formativa.

Dimensión Espacial: alude al ámbito sobre el que se realizará el tratamiento de las cuestiones que serán objeto de análisis (las funciones de



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

docencia - investigación - extensión, la administración, la conducción, los egresados y su inserción profesional, etc.).

Dimensión de los sujetos: tomando como referente las dos dimensiones anteriores, en ésta, se tendrá en cuenta en cuál o cuáles de los actores se focaliza la mirada: docentes, alumnos, egresados, administrativos, personal de apoyo y/o autoridades.

Dimensión Metodológico-Conceptual: hace referencia al encuadre teórico y metodológico de la evaluación. Los posicionamientos determinan la profundidad de la evaluación. Existen opciones que permiten estudios más abarcativos y generalizadores y otras que favorecen la mirada más profunda y comprensiva. Ambas alternativas pueden ser complementadas, favoreciendo la comprensión de procesos y resultados.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se realizan las siguientes especificaciones:

¿Qué se va a evaluar?

En una primera instancia y como parte del seguimiento del proyecto (en los meses de diciembre entre 2021 y 2026), se evaluarán algunos resultados: **deserción y rendimiento de los alumnos, comportamiento de la oferta laboral docente, compromiso y acompañamiento de la planta docente y no docente de la carrera y la Facultad**, entre otros a definir.

En un segundo momento (entre marzo 2022 y marzo de 2027) se evaluarán resultados de la formación: **calidad de los conocimientos, logros de aprendizaje, competencias para el desempeño profesional, inserción profesional, desempeño en el puesto de trabajo**, entre otros aspectos.

¿Cuándo evaluar?

Evaluación Concurrente: favorecerá el seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan. Ello con el propósito de realizar ajustes e incorporar cuestiones no previstas en el plan original. Implicará una mirada al finalizar cada periodo lectivo, como resultado parcial.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Evaluación Ex-post: supone una evaluación de resultados, efectos e impactos. Para ello se propone una mirada inmediata al final del cursado de la primera cohorte y una evaluación tres años después del egreso de los primeros alumnos.

¿Quién evalúa?

Se propone una **evaluación interna** que contemple instancias de autoevaluación. También será sometida la carrera a los procesos de **evaluación externa** por parte de la CONEAU durante los procesos de acreditación.

¿Para qué evaluar?

El principal propósito de la evaluación, en sus diferentes momentos, es producir informes de evaluación que contribuyan a:

- ✓ **Identificar logros y obstáculos en la implementación de la carrera.**
- ✓ **Tomar decisiones fundadas respecto a ajustes y a la continuidad o modificación de la propuesta formativa.**

ANEXO I

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Para **cursar o rendir** las asignaturas contenidas en el presente Plan de Estudios, los alumnos deberán observar el siguiente **Sistema de Correlatividades**.

1.- Para **cursar** Anatomía Humana Normal, Bioquímica, Biología Celular-Genética-Embriología, Salud-Hombre-Sociedad, Herramientas de la Investigación Científica Básica e Inglés I de Lecto-Comprensión, el alumno deberá tener **promocionada** Introducción a los Estudios de Medicina.

2.- Para **cursar** Biofísica, el alumno deberá tener regular Biología Celular-Genética-Embriología y aprobada Bioquímica y Para **rendir** Biofísica, el alumno deberá tener aprobadas: Bioquímica y Biología Celular-Genética-Embriología; y regular: Anatomía Humana Normal.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- 3.- Para **cursar** Fisiología Humana, el alumno deberá tener regular Anatomía Humana Normal y aprobadas: Biología Celular-Genética-Embriología y Bioquímica. Para **rendir** Fisiología Humana, el alumno deberá tener aprobadas: Anatomía Humana Normal, Bioquímica, Biología Celular-Genética-Embriología y regular: Biofísica.
- 4.- Para **cursar** Histología e Inmunología, el alumno deberá tener aprobada: Biología Celular-Genética-Embriología, y regulares: Bioquímica y Anatomía Humana Normal. Para **rendir** Histología e Inmunología, el alumno deberá tener regular Anatomía Humana Normal y aprobada: Bioquímica y Biología Celular-Genética-Embriología.
- 5.- Para **cursar y rendir** Salud Mental, el alumno deberá tener regular Bioquímica y aprobada Biología Celular-Genética-Embriología.
- 6.- Para **cursar** Salud Comunitaria I, el alumno deberá tener regular: Salud-Hombre-Sociedad. Para poder **rendir** Salud Comunitaria I: el alumno deberá tener aprobada Salud- Hombre-Sociedad.
- 7.- Para **cursar y rendir** Urgencias y Emergencias Médicas I, el alumno deberá tener aprobadas: Biología Celular-Genética-Embriología, y regulares: Bioquímica y Anatomía Humana Normal.
- 8.- Para **cursar** Microbiología y Parasitología, el alumno deberá tener aprobadas: Biología Celular-Genética-Embriología, y regulares: Bioquímica y Anatomía Humana Normal. Para **rendir** Microbiología y Parasitología, el alumno deberá tener aprobadas: Bioquímica y Anatomía Humana Normal y regular Semiología y Farmacología Básica.
- 9.- Para **cursar** Semiología, el alumno deberá tener aprobadas: Fisiología Humana e Histología e Inmunología, y regular: Salud Mental. Para **rendir** Semiología: regular Microbiología y Parasitología.
- 10.- Para **cursar** Anatomía Patológica, el alumno deberá tener aprobadas: Fisiología Humana e Histología e Inmunología, y regular: Salud Mental. Para **rendir**: regular Microbiología y Parasitología.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- 11.- Para **cursar** Farmacología Básica, el alumno deberá tener aprobadas: Fisiología Humana e Histología e Inmunología, y regular: Salud Mental. Para **rendir**: regular Microbiología y Parasitología.
- 12.- Para **cursar y rendir** Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, el alumno deberá tener aprobadas: Fisiología Humana, Histología e Inmunología, y regular Salud Mental.
- 13.- Para **cursar y rendir** Inglés II de Lecto-Comprensión, el alumno deberá tener aprobada: Inglés I de Lecto-Comprensión.
- 14.- Para **cursar** Ética Biomédica, Urgencias y Emergencias Médicas II y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente, el alumno deberá tener aprobadas todas las materias correspondientes al primer año de la carrera y para Urgencia y Emergencias Médicas II, regular Urgencia y Emergencias Médicas I.
- 15.- Para **cursar** Psiquiatría y Salud Mental I, el alumno deberá tener aprobadas todas las materias correspondientes al primer año de la carrera, y regular Salud Mental. Y para **rendir** Psiquiatría y Salud Mental I, el alumno previamente deberá haber aprobado Salud Mental. Para **rendir** Ética Biomédica, Urgencias y Emergencias Médicas II, Antropología Médica. Relación Médico-Paciente, el alumno deberá tener aprobada Salud Mental. Además, para **rendir** Urgencias y Emergencias Médicas II, el alumno deberá tener aprobado: Urgencias y Emergencias I.
- 16.- Para **cursar** Epidemiología Básica y Aplicada, el alumno deberá tener aprobadas, todas las materias correspondientes al primer año de la carrera y regular: Salud Comunitaria I. Y para **rendir** Epidemiología Básica y Aplicada, el alumno previamente, deberá haber aprobado Salud Comunitaria I.
- 17.- Para **cursar y rendir** Clínica Oftalmológica, el alumno deberá tener aprobadas: Fisiología Humana, Histología e Inmunología, y **regular** Salud Mental.
- 18.- Para **cursar y rendir** Inglés Técnico para Ciencias de la Salud, el alumno deberá tener aprobado Inglés-II de Lecto-Comprensión.



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

19.- Para **cursar** Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Farmacología Especial Integrada a la Clínica, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante II - Integrado a la Clínica; el alumno deberá tener **Aprobadas**: Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. **Regulares**: Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente. Para **rendir** Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Farmacología Especial -Integrada a la Clínica, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante II - Integrado a la Clínica; el alumno deberá tener **Aprobadas**: Urgencias y Emergencias II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente. Además, para rendir Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante II- Integrado a la Clínica, el alumno deberá tener aprobado Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I.

20.- Para **cursar** Psiquiatría y Salud Mental II, el alumno deberá tener **Aprobadas**: Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica. Y **Regulares**: Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente. Para **rendir** Psiquiatría y Salud Mental II, el alumno deberá tener **aprobadas**: Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica, Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente.

21.- Para **cursar** Clínica Neurológica, Clínica General de las Intoxicaciones, Clínica Otorrinolaringológica, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Administración y Gestión de Servicios de Salud, el alumno deberá tener regular Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, Antropología Médica. Relación Médico-Paciente, Urgencias y Emergencias Médicas II, y **aprobadas**: Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Básica, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. Para **rendir** Clínica Neurológica, Clínica General de las Intoxicaciones, Clínica Otorrinolaringológica, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, el alumno deberá tener **aprobadas**: Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente. Para **rendir** Administración y Gestión de Servicios de Salud, el alumno deberá tener aprobada Epidemiología Básica y Aplicada.

22.- Para **cursar** Urgencias y Emergencias Médicas III, el alumno deberá tener **aprobadas**: Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica. **regulares**: Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente. Para **rendir** Urgencias y Emergencias Médicas III, el alumno deberá tener aprobada Urgencias y Emergencias Médicas II.

23.- Para **cursar** Clínica Dermatológica, el alumno deberá tener **aprobadas**: Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica y **regulares**: Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente. Para **rendir** Clínica Dermatológica, el alumno deberá tener **aprobadas**: Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I, Clínica Oftalmológica, Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada, y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente.

24.- Para **cursar** Clínica y Cirugía Urológica, el alumno deberá tener **aprobadas**: Semiología, Anatomía Patológica, Farmacología Básica, Diagnóstico por Imágenes-Terapia Radiante I, y **Regulares**: Clínica Oftalmológica, Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada y Antropología Médica. Relación Médico-



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Paciente. Para **rendir** Clínica y Cirugía Urológica, el alumno deberá tener **aprobadas**: Clínica Oftalmológica, Urgencias y Emergencias Médicas II, Psiquiatría y Salud Mental I, Ética Biomédica, Epidemiología Básica y Aplicada y Antropología Médica. Relación Médico-Paciente.

25.- Para **cursar** Cirugía General, Clínica y Cirugía en Oncología (Integrado a Cirugía General); el alumno deberá tener **regulares**: Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III. Para **rendir** Cirugía General, Clínica y Cirugía en Oncología (Integrado a Cirugía General), el alumno deberá tener **aprobadas**: Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III.

26.- Para **cursar y rendir** Inmunología Clínica, el alumno deberá tener **aprobada**: Clínica del Adulto y Adulto Mayor.

27.- Para **cursar** Salud de la Mujer II. Clínica y Cirugía Obstétrica, Clínica de las Enfermedades Infecciosas, Medicina Infanto-Juvenil, el alumno deberá tener **regulares**: Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III. Para **rendir** Salud de la Mujer II. Clínica y Cirugía Obstétrica, Clínica de las Enfermedades Infecciosas, Medicina Infanto-Juvenil, el alumno deberá tener **aprobadas**: Clínica del Adulto y el Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica. Clínica Neurológica, Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III.

28. Para **cursar** Urgencias y Emergencias en Psiquiatría y Salud Mental, el alumno deberá tener **aprobadas** todas las materias de 3er. año y **regular**: Urgencias y Emergencias Médicas III y Psiquiatría y Salud Mental II. Para **rendir** Urgencias y Emergencias en Psiquiatría, el alumno deberá tener **aprobada**: Psiquiatría y Salud Mental II.

Expte N° 12.447/19

Pág. 87/ 89



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- 29.- Para **cursar y rendir** Clínica y Cirugía Traumatológicas-Ortopedia, el alumno deberá tener **regulares**: Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Urgencias y Emergencias Médicas III.
- 30.- Para **cursar y rendir** Metodología de la Investigación Clínica y Bioestadística Aplicada a la Medicina, el alumno deberá **tener rendidas y aprobadas** todas las asignaturas correspondientes al 3er. año de la carrera.
- 31.- Para **cursar** Salud Comunitaria II - Planificación y Programación, el alumno deberá tener aprobadas todas las materias de 3er. año y **regular**: Administración y Gestión de Servicios de Salud. Para **rendir** Salud Comunitaria II- Planificación y Programación, el alumno deberá tener **aprobadas**: Clínica del Adulto y Adulto Mayor y Administración y Gestión de Servicios de Salud.
- 32.- Para **cursar** Deontología Médica y Medicina Legal, el alumno deberá tener **regular**: Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica, Clínica Neurológica., Clínica y Cirugía Urológica, Urgencias y Emergencias Médicas III, Psiquiatría y Salud Mental II. Para **rendir** el alumno deberá tener **regularizadas** Cirugía General, Clínica y Cirugía Traumatológicas-Ortopedia. y **aprobadas**: Psiquiatría y Salud Mental II, Clínica del Adulto y Adulto Mayor, Salud de la Mujer I. Clínica y Cirugía Ginecológica.
- 33.- Para **cursar** Inglés en Ciencias de la Salud. Conversación, el alumno deberá tener **aprobadas** todas las materias de 3er. año e Inglés Técnico para Ciencias de la Salud. Para **rendir** Inglés en Ciencias de la Salud. Conversación, el alumno deberá tener **aprobadas**: Clínica del Adulto y Adulto Mayor e Inglés Técnico para Ciencias de la Salud.
- 34.- Para **cursar** Informática en Ciencias de la Salud, el alumno deberá tener aprobado todas las materias 3er. año y para **rendir**: aprobada Salud del Adulto y Adulto Mayor.
- 35.- Para **cursar** el **Practicantado Rotatorio de la Práctica Final Obligatoria** (PFO – 1ra.Parte), el alumno deberá tener rendidas y aprobadas, todas las



RESOLUCIÓN CS N° 038/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

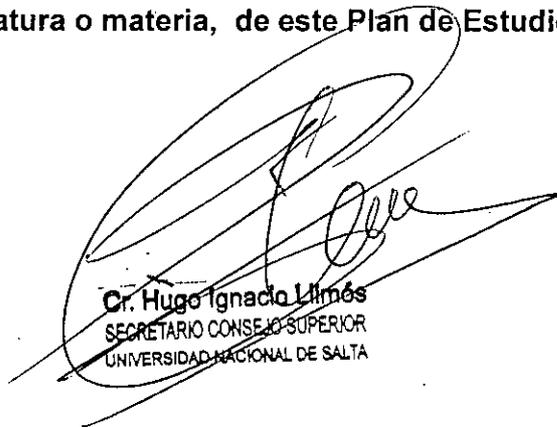
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

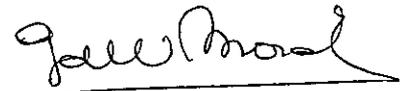
asignaturas y módulos de los Ciclos Básico y Clínico, y por lo menos, cuatro (4) asignaturas optativas, a elección.

35- Para **poder efectuar** la **Pasantía Rural Comunitaria de la Práctica Final Obligatoria (PFO – 2da. Parte)**, el alumno deberá tener realizados y aprobados el Practicantado Rotatorio de Clínica Médica, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia. Y para **rendir**: presentado el Trabajo Final de Investigación.

No existe el cursado de forma condicional, para ningún módulo y/o asignatura o materia, de este Plan de Estudios.



Cr. Hugo Ignacio Llinés
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta